



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL
DÍA 4 DE ABRIL DE 2.013.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21/02/13.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 103/13 a 229/13.

3.- Propuesta de Resolución del expediente administrativo para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para Ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera.

4.- Felicitación a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Aguilar de la Frontera D. Francisco Jiménez Romero y D. José Luque Sierra.

5.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación

domiciliaria procedentes de obras menores de Aguilar de la Frontera.

6.- Resolución del contrato patrimonial de cesión gratuita y temporal de locales sitos en el edificio del antiguo centro de salud.

7.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013.

8.- Aprobación, si procede, del Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.

9.- Modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.

10.- Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y el C. D. Sociedad de Cazadores Club Peña El Coto para la organización conjunta de la Feria “Campo y Caza 2013”.

11.- Aprobación, si procede, de la revisión del padrón municipal con referencia al día 1 de enero de 2013.

12.- Moción para que la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur se dote de un parque de maquinarias para el arreglo y mantenimiento de caminos presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

13.- Moción relativa a la incoación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguilar de la Frontera con motivo de la celebración del 25 aniversario de su fundación, presentada por el Grupo Municipal de IU.

14.- Moción relativa a los restos de los fusilados del Golpe de Estado de 1936, presentada por el Grupo Municipal de IU.

15.- Moción por la que se propone el boicot municipal a las empresas que deslocalicen sus centros de producción de Andalucía, presentada por el Grupo Municipal Andalucista.

16.- Moción por la que se propone la instalación de espacios apropiados para que los perros puedan realizar sus necesidades (PIPICAN), presentada por el Grupo Municipal Andalucista.

17.- Moción relativa a la modificación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para dedicar el 50 % del superávit presupuestario 2012 a Planes de Empleo Municipales, presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

18.- Moción por la que se propone la derogación por parte del Pleno de este Ayuntamiento del acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2011 con respecto a la creación del Piso Tutelado en Aguilar de la Frontera, presentada por el Grupo Municipal del PP.

19.- Moción de Propuesta para la creación de un área sanitaria para la Comarca de la Campiña Sur presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

20.- Moción de reconocimiento oficial de los aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

21.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. Secretario para manifestar que los puntos 9, 11, 19 y 20 del orden del día no habían sido informados por la comisión informativa correspondiente, por lo que, en base al artículo 82.3 del ROF, el Pleno, por mayoría simple, debía ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Pleno, por unanimidad, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos:

9.- Modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.

11.- Aprobación, si procede, de la revisión del padrón municipal con referencia al día 1 de enero de 2013.

19.- Moción de Propuesta para la creación de un área sanitaria para la Comarca de la Campiña Sur presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

20.- Moción de reconocimiento oficial de los aguilarenses exterminados en los campos de concentración nazis presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

A continuación se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21/02/13.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido del acta fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N°. 103/13 A 229/13.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n°. 103/13 a 229/13, dándose por enterados.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA ACREDITAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL PARA ANCIANOS NO DEPENDIENTES EN AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que en el Pleno de 26 de abril de 2012, el Partido Popular votó a favor de que se iniciara el expediente para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para ancianos No Dependientes en nuestra localidad. Posteriormente, el 24 de mayo de 2012 se crea la comisión pertinente que iba a estudiar dicho expediente y con fecha 7 de junio de 2012 se le pide informe a los Servicios Sociales Mancomunados para que determinaran la necesidad objetiva de la creación de una Residencia Municipal de Ancianos no dependientes en Aguilar y, en caso afirmativo, concretara primero el número de probables usuarios y posibles características del Centro y su dotación, segundo recursos disponibles actualmente para atender las necesidades, tercero programas de otras Administraciones relativos a este tema.

Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2012, se vuelve a reunir esta Comisión para debatir el informe de los Servicios Sociales y se concluye requerir a dichos Servicios para que corroboraran de forma categórica si existía o no la necesidad de la creación de la Residencia de Ancianos no dependientes de Aguilar.

Ya con fecha 3 de octubre de 2012 se vuelve a convocar esta Comisión para que el Técnico de los Servicios Sociales expusiera el contenido del informe solicitado con anterioridad y, concluyendo, dice que no existe en Aguilar la necesidad constatable para crear un servicio de carácter social residencial para personas no dependientes; que no existe fuente de financiación de carácter social para personas no dependientes; que además ya existe una Residencia en la localidad que tiene plazas vacantes y que tiene problemas de viabilidad; que también existen plazas vacantes en la unidad de estancia diurna de Aguilar que está concertada con la Junta de Andalucía. En resumen, decían los Servicios Sociales que la Residencia de Ancianos para personas no dependientes la consideraba no necesaria ni viable.

En esta reunión se somete a votación la pregunta siguiente formulada por el Sr. Secretario: ¿Se considera acreditada la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento de un servicio para personas no dependientes en Aguilar? Ocho de los asistentes votaron no, el PA se abstuvo y tan sólo IU dijo que sí, por lo tanto, se concluyó que el Sr. Secretario elevara a Pleno una propuesta en la que no quedaba acreditada ni la conveniencia ni la oportunidad para poner en funcionamiento en nuestro Municipio un servicio para personas no dependientes.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 se vuelve a convocar la Comisión para aprobar el acta de la reunión anterior, la cual queda aprobada con ocho votos a favor y el voto en contra de UPOA, alegando su representante que no se recogían sus intervenciones en la misma. Finalmente dice el Sr. Secretario que la propuesta que se llevará a Pleno estará basada en lo aprobado en la Comisión y que dicha propuesta se aprueba finalmente con siete votos a favor y los votos en contra de IU y UPOA.

Terminando con este resumen, hoy, por fin, se trae la resolución final aprobada mayoritariamente por la Comisión creada para tal fin y que se redacta en el sentido de que no se queda acreditada la conveniencia ni la oportunidad de la puesta en marcha del servicio de Residencia de Ancianos no dependientes Municipal, por todos los motivos que han quedado bien reflejados en la misma. Por consiguiente, el PP tiene que votar en contra de que se ponga en marcha en Aguilar este servicio, que ha quedado demostrado que no es ni conveniente, ni oportuno y, además no demandado por un número suficiente de usuarios que así lo justificara.

Por nuestra parte, quedamos abiertos a cualquier cambio que se produjera en el futuro en cuanto a la legislación actual como en la necesidad social que justificara el interés municipal, por lo que, en dicho caso, podremos prestar nuestro apoyo desde esta institución para la creación de este servicio.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que el Sr. del PP ha hecho un resumen por fechas de cómo ha ido la Comisión, por lo que no voy a entrar en el proceso, pero el resultado está ahí y hay un informe de Servicio Sociales, que es el que podía determinar, tras varias reuniones, la

necesidad de la construcción de la Residencia y el PA se abstuvo en esa última votación, pendientes de examinar con detenimiento el informe, incluso presentarlo a trabajadores Sociales compañeros nuestros de Partido y, una vez analizado, vamos a votar a favor de la propuesta que se trae, entendiendo que ese informe deja clara la necesidad que ellos ven, de que no es viable hoy en día la construcción de una Residencia Municipal de Ancianos, entendiendo que no es la perspectiva que nosotros tenemos porque, aunque entendemos que ese informe, técnicamente perfecto, desarrolla los datos con los que cuentan los Servicios Sociales Comunitarios sobre solicitudes y cosas que, para nosotros no son exactamente los que se dan en la ciudadanía o las necesidades que existen. También esos datos, desde el punto de vista del PA, hoy en día se ven rebajados porque la situación que vivimos hace que en muchas familias estén en manos de sus hijos, más que por ayudarles, por contribuir a satisfacer las necesidades que tienen con las propias pensiones de los ancianos.

Posiblemente, ese es un informe que muestra una necesidad temporal y no quiere decir que dentro de un tiempo los datos sean los mismos y la necesidad sea la misma. El PA, en un futuro, estará pendiente de la necesidad que haya y, si se cree conveniente crear más adelante una Comisión para estudiar la necesidad futura que haya y estaremos ahí para luchar por ello. Pero, atendiendo a los informes y al resultado de la Comisión, el PA va a votar a favor de la propuesta.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y manifestó que IU tiene muy claro desde que se inició este proceso, cuál es su posicionamiento y el objetivo que nos planteamos y mantenemos. Después de la exposición que ha hecho el Portavoz del PP de las actas, IU se ratifica completamente en las posturas que ha mantenido, tanto en las reuniones de la Comisión como en la aprobación o no del acta de la Comisión, por lo tanto, vamos a mantenerla en este Pleno, es decir, no estamos de acuerdo con la resolución que se plantea y vamos a votar en contra.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que manifestó que lo primero que iba a decir es que si estamos tratando este tema es porque el Sr. Alcalde del Partido Socialista, con el apoyo tácito del PP, cerró la Residencia de Ancianos y porque la Junta de Andalucía prefirió firmar plazas concertadas con una empresa privada, es decir, privatizar servicios públicos, antes que construir una Residencia Municipal de Ancianos pública y concertar plazas con el Ayuntamiento, manteniendo así el servicio público. Esta situación, contra la que tanto hemos luchado UPOA, es la que hoy nos ha traído a este Pleno.

La posición de UPOA está y ha estado siempre clara al respecto de la construcción de la Residencia Municipal de Ancianos; hemos participado de mociones conjuntas, hemos participado de propuestas al respecto, nos hemos encerrado, hemos recogido firmas, hemos hecho muchas acciones reivindicando, primero, que no se cerrara la anterior y, segundo, que se construya una nueva Residencia Municipal de Ancianos. UPOA no estamos de acuerdo y, por tanto, no vamos a votar a favor de la resolución que trae la Comisión.

Hay que recordar que el informe de Servicios Sociales es un informe no vinculante para esta decisión y que es una posición, desde nuestro punto de vista,

totalmente subjetiva que no se corresponde con la realidad, que no es contundente ni resolutive en su conclusión final, pero que, además, no tiene en cuenta lo que en parte de su informe dice, en concreto, en el punto cinco de la resolución que dice que consideran que la creación de un servicio residencial para personas mayores no dependientes debería incrementarse con otros servicios sociales dirigidos a la atención de la tercera edad, sin distinguir entre dependientes y no dependientes, complementarios a los existentes, como el servicio de comida a domicilio, servicio de lavandería, que darían respuesta a las necesidades realmente existentes en nuestra población, lo que supondría una asignación de recursos más eficaz y eficiente.

Nosotros, es precisamente lo que defendemos, una residencia Municipal con plazas concertadas con la Junta de Andalucía para dependientes y no dependientes, con estos servicios nombrados más el centro de día, más otros más que se pueden incorporar y así se lo hicimos llegar a la Delegada de Bienestar Social cuando visitó nuestro pueblo, ya que el Portavoz de UPOA le pidió financiación para la construcción de la Residencia Municipal de Ancianos y concierto de plazas para dependientes, pero parece ser que la Junta de Andalucía no va en este sentido.

No estamos de acuerdo con el informe en cuanto dice que se considera que el recurso residencial no es el adecuado para personas no dependientes. Nosotros creemos que sí, pero es que además no entendemos sin dependientes y otros anexos. Pero además, las Leyes que rigen la Ley de la dependencia no están sólo para Aguilar de la Frontera, sino para el resto de Andalucía y, sólo en nuestra Provincia, me gustaría poner algunos ejemplos: En el Acta del Pleno de la Victoria de Septiembre de 2012, por el que se destina el dinero de los Planes Provinciales a la terminación de la Residencia Municipal de Ancianos; en Alcaracejos, la residencia municipal de mayores, Antonio Mancilla, de titularidad y gestión municipal, con 54 plazas, 44 de ellas concertadas para dependientes y 10 para no dependientes; Cabra está terminando la construcción de la Residencia Municipal de Ancianos que allí llaman Centro Municipal Integrado y el Pleno acordó en enero de 2013 solicitar a la Junta de Andalucía 50 plazas para dependientes, Centro construido con diferentes subvenciones y aportaciones municipales, hay que recordar que este Ayuntamiento está gobernado por el PP y que este acuerdo fue tomado por unanimidad. En Valsequillo, el 28 de marzo de 2013, la Diputación de Córdoba entregó la obra de construcción de la primera fase de la Residencia Municipal de Ancianos y se anunció la construcción de la segunda fase con dinero de los Planes Provinciales, al igual que UPOA propuso en el Pleno de este Ayuntamiento, lo cual solo tuvo los cuatro votos de UPOA, a pesar de haber un compromiso Plenario. En la Grajuela, en septiembre de 2012 la Diputación dio por acabada y entregó la obra de construcción de la Residencia Municipal de Ancianos; esta Residencia se ha diseñado para dar cabida a 40 residentes dependientes y para albergar una unidad de estancia diurna con una capacidad para 30 usuarios, respondiendo a una petición del Ayuntamiento, estas son palabras de Andrés Lorite, representante de la Diputación. En Añora, la Residencia Municipal de Mayores, Fernando Santos, es un Centro dependiente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, Fernando Santos, constituido por el Ayuntamiento de Añora, tiene 42 plazas, 32 para dependientes y 10 para no dependientes. En Villaralto tienen una Residencia Municipal de Ancianos con 32 plazas para dependientes y no dependientes. En Iznájar hay una Residencia Municipal de Ancianos con 21 plazas,

algunas de ellas concertadas para dependientes. Estos son sólo algunos ejemplos de las muchas Residencias de carácter y gestión municipal que hay en nuestra Provincia, algunas de ellas construidas y funcionando y otras en construcción en estos momentos.

Dicho esto, UPOA entendemos que el Pleno de este Ayuntamiento ya lo dejó bien claro cuando el 29 de noviembre de 2011, en su punto cuatro aprobó el compromiso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de Construir una Residencia Municipal de Ancianos en las condiciones que determine este Pleno y una vez cuente con los elementos de juicio para ello. Por tanto, para UPOA ya hay elementos de juicio suficientes, primero, creemos que es una necesidad urgente la construcción de la Residencia Municipal de Ancianos que dé posibilidades a los que menos tienen; no hay un aguilarenses dependiente que pueda pagar 1.600 € al mes en una Residencia privada, por tanto, es prioritario que este servicio lo preste el Ayuntamiento, aun más cuando desde las diferentes administraciones se está recortando en dependencia; Segundo, entendemos que esta Residencia se debe construir, a la vez que gestionar el concierto de plazas para dependientes y Centro de Día, entre el Equipo de Gobierno y la Junta de Andalucía; tercero, es necesario diseñar una Residencia de Ancianos con amplitud de servicios que permitan su viabilidad económica, dependientes concertados, no dependientes, Centro de Día concertado, lavandería, servicio de comida a domicilio, peluquería, fisioterapia, etc; Cuarto, es necesario buscar financiación para su construcción, es necesaria gestión por parte del Equipo de Gobierno para buscar subvenciones, como otros pueblos han hecho, también los Planes Provinciales que, pese a haber un compromiso de todos, sólo UPOA lo ha apoyado.

En este sentido, es fundamental echar abajo la antigua Residencia de Ancianos y redactar el proyecto de la Residencia de Ancianos que todos queremos, y eso ya está recogido en los Presupuestos Generales de este año 2013. Nosotros entendemos que la construcción de la Residencia Municipal de Ancianos está suficientemente avalada por los aguilarenses, con más de 4.000 firmas que pedían, en su momento, que ésta se construyera.

Concluimos, Sr. Alcalde, diciendo que para UPOA la construcción de una Residencia Municipal de Ancianos responde a una necesidad real de nuestro pueblo y que concurren los requisitos de necesidad, utilidad y conveniencia que, al igual que en otras poblaciones, impone la legislación vigente y, por tanto, votaremos no a la propuesta que trae la Comisión.

Tomó la palabra Doña María José Bogas Muela, en nombre del Partido Socialista, para manifestar, en primer lugar, que el punto que se está tratando hoy en el orden del día trata sobre la conveniencia y oportunidad de la puesta en servicio de la Residencia Municipal para Ancianos no dependientes y el argumento de algunos de los Grupos ha sido en todo momento en relación a la construcción de una Residencia Municipal de Ancianos para personas dependientes.

Yo creo que quedó perfectamente justificado en el informe que hizo el Sr. Secretario sobre las competencias que tiene el Ayuntamiento a nivel de personas dependientes y no dependientes, y, como bien han dicho otros Grupos en cuanto a como se ha desarrollado este asunto desde que se comenzó estudiando la conveniencia

o no de un centro para dependientes y no dependientes y de ahí la creación de esta Comisión que nos trae este punto del orden del día y, en el mismo, con respecto a la construcción de la Residencia para personas no dependientes, nosotros no somos técnicos y en esa Comisión se decidió que los Servicios Sociales emitieran un informe sobre la necesidad o no de construir una Residencia para personas dependientes. En ese informe queda explícito que no es necesario porque, además, creo que a los miembros de cada Partido que estuvimos en esa reunión nos quedó muy claro que esas personas no dependientes no tienen sus capacidades mermadas y, dentro de sus posibilidades pueden valerse por sí mismos y una persona que puede valerse por sí misma, según nos dicen los Servicios Sociales, respecto a las demandas que tienen, no quieren ir a una Residencia, sino estar en su domicilio y tener unas ayudas adicionales que no pueden tenerlas por sus necesidades económicas; lo que se intenta desde la Junta de Andalucía y los Servicios Sociales es que las personas estén en su entorno y no cambiarlas de lugar; además, quedó muy claro que las personas no dependientes no van a la Residencia, incluso las dependientes no van por sí solas a una Residencia, sino que las llevan.

Por todo esto, desde el Grupo Socialista estamos a favor del informe técnico que se elabora en base a las necesidades de nuestros usuarios y no estamos hablando de personas dependientes, sino de personas no dependientes, es decir, que sus capacidades no están mermadas, que pueden valerse por sí mismos y que quizá no necesitan una asistencia 24 horas, sino otro tipo de atención, de recursos o de medidas adicionales que desde el Ayuntamiento se pueden prestar, como dice en el informe, comida a domicilio, centro de día, etc. como bien ha dicho Antonio (Zurera). En resumen, el Partido Socialista estamos a favor del informe respecto a personas no dependientes.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para hacer un par de aclaraciones: ha dicho el Sr. Zurera que el PP apoyó tácitamente el cierre de la Residencia Municipal de Ancianos que había en Aguilar y yo en esa época no estaba de Portavoz, sino que había otro compañero, pero el PP se abstuvo en todo momento, votó lo que creyó oportuno porque todos sabemos que en esos momentos había informes que decían que esa Residencia se tenía que cerrar sí o sí, o la cerraba usted, Sr. Alcalde, por su cuenta y riesgo o venían desde la Junta de Andalucía y la cerraban, porque el estado del edificio de la Residencia no era el más adecuado para tener a los ancianos ahí. Usted aguantó con todo el equipo ahí hasta que tuvo la certeza de que la Residencia de ancianos que se estaba construyendo estaba dispuesta para trasladar a los ancianos que estaban en la antigua, por esto el PP votó en conciencia de lo que creyó más oportuno para esos ancianos que había en la Residencia.

Por otro lado, también decir al Sr. Zurera que tenemos una Residencia de Ancianos dependientes concertada por la Junta de Andalucía que no tiene sus plazas cubiertas y usted quiere hacer una Municipal concertada con la Junta de Andalucía y, para no dependientes, el informe de los Servicios Sociales dice que en Aguilar no había demanda y, hasta ahora, los que hay los tiene cubiertos el Ayuntamiento con el piso tutelado, luego entonces, a qué jugamos, porque de aquí lo que se traduce es que hay una oportunidad política más que una necesidad.

También la Sra. Concejala del Partido Socialista lo ha dicho bien claro, los ancianos no quieren irse de sus casas y, los que van, los llevan, y lo que quieren los no dependientes es que las pocas necesidades que tienen se las cubran en su casa, pero que no los lleven a una Residencia.

El su segundo turno de palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para ratificar su primera intervención y para decir que verdaderamente, la Junta de Andalucía ha puesto una serie de programas para las personas intentando cubrir la dependencia que pueden tener las personas y, aunque establece programas que ayudan a las personas que no son dependientes, hay un vacío entre los que son atendidos por la Ayuda a Domicilio, una, dos o tres horas al día y una serie de personas que están solas y que, con eso, no satisfacen sus necesidades. Ese vacío creemos que son la clase de personas que luego ocupan las Residencias para no dependientes, personas que se sienten solas y que, aunque vaya una mujer una o dos horas por la mañana para hacerle un servicio, el resto del día no están atendidos de otra manera.

Es cierto que los Ancianos, como cualquier persona, prefieren estar en su entorno y vivir en él, pero la soledad es mucho más grave que salirse de su casa, de hecho hoy estamos viendo programas de televisión que están ayudando a que las personas no estén solas y van personas de distintas edades y circunstancias, que tienen tres, cuatro o cinco hijos y que, sin embargo buscan apartarse de esa soledad y hay personas que estando bien en su casa y no queriendo salirse, un día deciden irse a una Residencia y es eso lo que no tenemos cubierto.

Realmente, como ha dicho la Concejala, nosotros no somos los técnicos que podemos determinar esa viabilidad o esa necesidad, pero el enfrentamiento que había entre los distintos Grupos que veían prioritaria o no la necesidad de la construcción de la Residencia, hizo que se constituyera la Comisión para que trabajase por esto y, llegado el momento, los técnicos debe emitir un informe. Mi Grupo ha visto, y además lo ha contrastado con trabajadores Sociales del Partido, que realmente el informe es intachable, pero está hecho con los datos con los que cuentan los Servicios Sociales; a lo mejor debía haber un registro en el Ayuntamiento para ver la demanda de personas de una Residencia para no dependientes y ya vamos acumulando datos para una futura Comisión, y le aseguro que hay muchas personas y de estos datos no cuentan los Servicios Sociales. Ellos cuentan con los datos de las personas que van allí con sus necesidades y demandas e intentan cubrirlas con los programas que ellos tienen, entonces, ese informe, aunque es intachable, para mi Grupo no es un informe real de la necesidad que existe en el pueblo y me atrevo a decirlo con todas las de la Ley porque sé de personas que los Servicios Comunitarios no tienen conocimiento de que están solas, porque no han demandado ese servicio allí, algunos porque tienen dinero y pagan a una persona de confianza para que vaya dos horas al día a hacer el servicio que le haría la Ayuda a Domicilio y otros porque no consideran que venga nadie a su casa, aunque les esté haciendo falta y los familiares tienen claro que esa persona no está para estar sola y ellos no pueden atenderla. Por esto, para nosotros el informe no es real porque hay casos que no están en los archivos y la documentación con la que cuentan los Servicios Sociales para hacer el mismo.

Atendiendo a eso, decimos que es un informe temporal hecho con los datos que tienen ellos pero hay que seguir trabajando para que más adelante podamos ver esto porque es un servicio que este Ayuntamiento debe prestar, que ya el informe que hizo el Sr. Secretario nos delimita las competencias y nos dice que para los dependientes la tiene la Junta de Andalucía y el PA no tiene por objeto asumir competencias que no son nuestras, bastantes tenemos ya que no son nuestras, pero en las que no estén reflejadas en ninguna institución la competencia sobre ciertos temas, ahí sí tenemos que entrar, no sólo porque queramos, sino porque tenemos la necesidad de cubrir las necesidades que no están cubiertas por otras Instituciones.

Esto hace que aunque hoy el PA vota a favor de este informe, porque es el que tenemos y, además es la resolución de una Comisión donde nosotros nos abstuvimos, estaremos pendientes de si esta necesidad cambia, porque puede ser que pase esta crisis, que ojalá sea pronto y esto hará que las necesidades cambien, porque hoy hay personas que están cuidando a sus padres porque no tienen trabajo y, aunque resulte feo decirlo así, están viviendo a costa de sus padres y dentro de un tiempo estas circunstancias desaparecen y esas personas están solas, a pesar de tener hijos y, mientras está el matrimonio aguantan, pero cuando se quedan solos muchos dicen “me voy a una Residencia porque no quiero ser una carga para mis hijos y yo no puedo estar solo o sola”; entonces necesitamos una Residencia que cubra esas necesidades del ciudadano.

Hoy en día es lo que tenemos, el punto del orden del día está muy claro, que es la aprobación de este informe, que es la propuesta de resolución de la Comisión y el PA la va a votar a favor, aunque los pensamientos de PA sean otros y defienda otras cosas, que seguirá teniéndolas en cuenta más adelante.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y volvió a decir que se mantenían en la postura que adoptaron en la Comisión para el estudio, y lo hacemos además con el argumento y el respaldo de una moción que trajo IU a este Pleno diciendo que nosotros no nos conformábamos con una Residencia para dependientes, sino que queríamos una Residencia para dependientes y no dependientes, como era la Residencia pública que había en este pueblo y esa moción instaba al Sr. Alcalde para que se hicieran las gestiones necesarias para concertar plazas para una futura Residencia en Aguilar.

Por lo tanto, en ese pronunciamiento nos mantenemos, seguimos defendiendo la Residencia para dependientes y no dependientes para Aguilar, exactamente la que había, ni más ni menos; obviamente, con las reformas que le hacían falta en cuanto a obra y estructura; en ese sentido el Portavoz del PP lo ha dejado bien claro, ese edificio no reunía las condiciones más idóneas para mantener la Residencia, pero esa era una realidad que se estaba manteniendo en nuestro pueblo desde muchísimos años atrás, incluso, cuando este Ayuntamiento no tenía dinero ni para pagar a sus funcionarios esta Corporación apostó por mantener esa Residencia abierta contra viento y marea, esperando que llegara el momento para tener recursos y construir la Residencia nueva y, claro que los hemos tenido y, si no, de qué ha servido gastarse 100 millones de pesetas en restaurar el Llano de las Coronadas, ¿acaso ese no era el aval económico que necesitábamos para construir la Residencia Municipal? Por lo

tanto, el argumento de las que condiciones no eran, de las amenazas, de las circunstancias... no vale en este debate.

Lo de los informes es muy relativo, porque realmente lo que ha estudiado la Comisión han sido dos informes, un primer informe de los Servicios Sociales en el que costaba mucho trabajo entender que no era necesaria la Residencia, al revés, nos daba a entender que no estaba muy justificada la necesidad de la Residencia para no dependientes y, como esa persona de Servicios Sociales no estaba en esa reunión, se pidió que viniera a aclarar cuál era la resolución final del informe y en esa segunda reunión sí se quedó claro que no estaba acreditada la necesidad de construir una Residencia para personas no dependientes y, como ya bien se ha dicho en este Pleno, esa resolución no es vinculante, por tanto, los Grupos estamos en el derecho de opinar si está o no acreditada e IU sigue entendiendo que hace falta la Residencia y, por ello, fuimos los únicos que votamos en contra de esa resolución.

Ya se han señalado aquí un número de pueblos importante que tiene su Residencia Municipal o la están construyendo y se podría alargar nombrando a Montalbán, Villa del Río y todas esas Residencias se están construyendo con dinero público, pueblos con mucha menos entidad poblacional que Aguilar, con dinero público de Planes Provinciales y, posiblemente, también de FEDER. Por lo tanto, alguien nos tendrá que explicar porqué en esos pueblos se puede construir una Residencia pública y nosotros la cerramos y, además, no la podemos construir; y no es verdad que haya plazas concertadas; las plazas que tiene concertadas la Residencia actual son las que le correspondían a la Residencia pública de Aguilar, que es por la que se tenía que haber luchado y mantenerla en este pueblo y de eso no somos responsables los Grupos de la oposición, que votamos en contra del cierre de la Residencia.

Por lo tanto, aquí no se busca la oportunidad política ni el interés de nadie, sino lo que se está buscando, por lo menos desde IU, es un objetivo que nos planteamos desde que se cerró la Residencia pública de Aguilar que es volverla a abrir y en esa lucha estamos; y aprobar esto hoy supone dar un carpetazo o poner una traba importante a ese objetivo y, por lo tanto IU no va a votar a favor.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y manifestó que parecía ser que el día de hoy iba a ser histórico y lo va a ser, desde luego. Nosotros nos mantenemos en la posición que nos hemos mantenido en la Comisión, porque, a pesar de la demagogia que se ha vertido, cuando UPOA vota no en una Comisión, cuando no se recoge en el acta las intervenciones de la Sra. Concejala que representaba en esa Comisión a nuestra organización, lo que estábamos era dándonos por enterados del informe que presentaba Servicios Sociales; donde se toman las decisiones es aquí y nos tiramos la legislatura anterior, cuatro años, buscando un cambio de correlación de fuerzas que permitiera construir una Residencia Municipal de Ancianos; en la lucha de ese cambio de correlación hicimos y dijimos muchas cosas que habrá que sacar del armario, y nos comprometimos a muchas cosas.

Nosotros, en primer lugar, no queremos y en ningún momento hemos separado la necesidad de una Residencia para dependientes y no dependientes, hemos dicho que la Ley de Dependencia es igual para Aguilar de la Frontera que para el resto del Estado

Español y que en estos momentos hay una serie de pueblos con Residencias de Ancianos dirigidas, con plazas concertadas para dependientes, por el propio Ayuntamiento y en construcción, porque el Equipo de Gobierno, en voluntad, y de distintos partidos políticos, ha gestionado esas plazas concertadas con la Junta de Andalucía. Aquí ha sido todo lo contrario. No sé si ha sido el Portavoz de IU el que ha dicho que votamos no al cierre y no es verdad, no nos dieron opción a votar no al cierre; el Sr. Alcalde firmó un convenio por el que cerraba la Residencia de Ancianos a cambio de que se construyera una nueva y luego no se ha cumplido nada, porque decían que el 80% iba a ser de plazas concertadas y no llega al 60%, pero esa era la situación y contra eso nos manifestamos, luchamos, presentamos varias mociones y había un compromiso y voy a leer lo que decía el Portavoz del PA en el Pleno de 26 de abril de 2012; “creo que en el ánimo de todos los Grupos está que la Residencia de Ancianos sea una realidad a medio plazo y que todos naveguemos en un solo sentido de forma que esa realidad sea un hecho palpable. Asimismo, sabemos que existe un compromiso de que los Planes Provinciales se destinen a la Residencia, por lo que podemos explotar todas las posibilidades.”

Propuso el Portavoz de IU a cambio de votar lo del piso tutelado, que el Sr. Alcalde firmara un documento diciendo que el dinero de los Planes Provinciales era para la construcción de la Residencia de Ancianos, pero aquí el único que presentó que el dinero de los Planes Provinciales fuera para la Residencia de Ancianos fue UPOA, dos veces, y todos los Grupos políticos que aquí tienen representación votaron en contra, pero usted (Sr. Reyes) reflejaba ahí que había un compromiso, pero ese compromiso solo lo llevó adelante UPOA y el compromiso de cuatro años de lucha; cuando yo iba a recogerle la firma a los aguilarenses para construir una Residencia Municipal de Ancianos no iba engañándolos, cuando muchos de los afiliados y militantes de UPOA se pusieron en la puerta del Mercadona, del Centro de Salud o en el Mercadillo, usted sabe (Sr. Maestre) las firmas que recogimos y las que recogieron ustedes, y nosotros no engañamos a nadie, nosotros pedíamos una firma para construir en el momento en el que la correlación de fuerza fuera posible, y la correlación de fuerzas de los que pedían antes la construcción de la Residencia de Ancianos está ahora a favor de que se construya. Usted mismo (Sr. Reyes) ha argumentado que hay una necesidad y que el informe no se corresponde con la realidad...

El Sr. Reyes y el Sr. Zurera intercambiaron impresiones y el Sr. Alcalde le rogó al Sr. Reyes que por favor el Grupo del PA guardara silencio.

Continuó el Sr. Zurera diciendo que ha habido un momento en el que no sabía lo que iban a votar el PA, porque ha argumentado la necesidad, que el informe no es vinculante, que es posible, que si se pusiera un registro de personas y se llenaría y nos sorprenderíamos, pero, sin embargo, va a votar que no se construya la Residencia.

El Sr. Reyes y el Sr. Zurera volvieron a tener un intercambio de palabras que el Sr. Alcalde pidió de nuevo que cesara.

El Sr. Zurera dijo al Sr. Reyes que estaba recordando lo que usted había dicho y lo que durante cuatro años se ha batallado para llegar a esta situación.

Cuando nosotros decimos que con el PP había un acuerdo tácito para que no hubiera Residencia Municipal, lo decimos con todas sus letras y con todo su contenido; no tuvo que ver con el cierre, pero sí tuvo que ver con la no construcción, porque por dos años consecutivos, tres Partidos PA, IU y en aquel momento UPAN, presentaron mociones para que los Planes E se destinaran íntegramente a la construcción de la nueva Residencia Municipal de Ancianos, y ahí es donde nosotros achacamos la responsabilidad del PP.

Nosotros tenemos clarísimo que no hay demanda, pero es que qué demanda va a tener una Residencia que cuesta 1.600 € al mes, porque si una persona, por sus circunstancias se tiene que meter un par de meses ya es mas de medio millón de pesetas y quién aguanta eso.

Por otro lado las posiciones ideológicas están puestas sobre la mesa, o se apuesta por lo público o se apuesta por lo privado; nosotros apostamos por lo público y hemos dicho siempre que en aquel momento se vendieron las plazas concertadas que tenía el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a una empresa privada para que gane dinero, porque las empresas privadas, en el ámbito que sea, están para ganar dinero y no para otra cosa.

Nosotros sentimos mucho y no nos esperábamos esta posición, en función de todo lo que se ha vivido, del PA, que es el que va a permitir esto, porque sabíamos el voto de PSOE y PP, porque apuestan por la privatización y no han hecho gestión, porque imagínese que el Sr. Alcalde hubiera puesto sobre la mesa una negociación presentando el compromiso de 50, 30 ó 20 plazas concertadas y esto hubiera dado un cambio, pero no han hecho gestión; nosotros cuando nos reunimos con los Delegados pedimos las dos cosas, financiación para la construcción de la Residencia y concierto de plazas para que pudiéramos tener una Residencia para dependientes y no dependientes. Ahora entiendo que se vote no a la propuesta de UPOA de que se destine el dinero de los Planes Provinciales a la construcción de la Residencia de Ancianos, que se vote no a un Presupuesto Municipal que destina 100.000 € para derribar la Residencia Municipal y hacer el proyecto de la nueva, y es porque se tenía claro que no se estaba en esa línea que además va a ser muy difícil de cambiar porque ese informe va a estar siempre ahí, informe no vinculante, que no nos obliga a nada y quien tomas las decisiones son los que estamos sentados aquí.

Nosotros lo sentimos, primero porque lo llevábamos en nuestro programa, segundo, porque le pedimos firmas a la gente y no hemos ido a engañar y hemos ido defendiendo servicio público que el Ayuntamiento tiene que garantizar porque a la Ley de dependencia le quedan tres telediarios, lo que tarde la derecha y lo que no es la derecha en recortar más y más. Desgraciadamente no es así, pero que cada uno cargue con su responsabilidad, porque nosotros estamos en la misma posición que llevamos desde toda esta legislatura y la anterior.

Para finalizar el debate intervino el Sr. Alcalde que dijo que, sin entrar en demasiada polémica y respetando la opinión y el posicionamiento de cada uno de los Grupos, quiero dejar muy claro que el PSOE no ha cambiado nunca la forma de pensar respecto al tema de la Residencia, hemos tenido las cosas muy claras y le voy a decir al resto de los Grupos, porque IU ya lo sabe, porque gobernaba con nosotros, que se

pusieron sobre la mesa unos informes y el Alcalde no cerró la Residencia durante cuatro años y la mantuvo abierta contra viento y marea y no escuché a nadie que propusiera en un Pleno apoyar la posición que tenía el Alcalde, hasta que encontré una solución y cuando nosotros llegamos en 2003 ya llevaban cuatro años buscando terreno y empresas que hicieran una Residencia en ese terreno para poder concertarla, y esto lo sé de buena tinta y, además, vinieron empresas aquí para poder concertarla.

Por otro lado, quiero decir que ustedes hicieron un ataque terrible al Equipo de Gobierno cuando se creó el servicio que hoy tiene Aguilar de Residencia, y Aguilar tiene una Residencia digna, concertada, pero además tenemos el problema de que los ciudadanos de Aguilar no quieren ir a la Residencia, porque les da vergüenza de que los vean que están ahí metidos y los que están es porque los llevan y se lo puedo decir desde la experiencia que de ese despacho en el que se ve y se vive todo.

La apuesta que hizo el Equipo de Gobierno durante cuatro años supuso que los abuelos que estaban y llevaban un cierto tiempo no fueran desperdigados por los diversos pueblos de la Comarca, esos cuatro años que estuvimos jugándonos el bigote supuso que esos abuelos se quedaran en Aguilar, que la mayoría de los trabajadores se quedaran trabajando en esa Residencia; había la posibilidad de que las personas que estaban fijas pasaran allí con un contrato indefinido, pero no quisieron y se creó la vivienda tutelada; supuso que se invirtieran 6 millones de euros en Aguilar en tiempos difíciles, algunas empresas de Aguilar le dio vida durante un año, sigue funcionando hasta hoy, pero no sabemos hasta cuando porque, como bien usted dice (Sr. Zurera) a la Ley de dependencia no sabemos lo que le queda, pero hoy es un negocio que está funcionando y le está dando vida a Aguilar.

Usted habla de que una plaza vale 1.600 € y no hay ni un aguilarense dependiente valorado por los valoradores que quiera ir a la Residencia; ocurre lo contrario. Queremos crear una Residencia para no dependientes y esto es rizar el rizo, porque lo que queremos es crear un Hotel y que lo pague el Ayuntamiento, porque les pregunto a todos los que estamos aquí, si somos no dependientes y nos valemos por nosotros mismos, qué preferimos irnos fuera del entorno familiar a un sitio determinado o quedarnos en nuestra casa, con nuestros vecinos y ser atendidos atendiendo a unos criterios y tener cuidadores, como se está haciendo con la Ayuda a Domicilio, con la que se está invirtiendo en Aguilar casi dos millones de euros, que por suerte desde que tenemos la dependencia en Aguilar han sido dos empresas de Aguilar quien las ha llevado y que sus trabajadoras son hasta ahora las que están manteniendo el 80 % de la economía aguilarense y de las familiar aguilarenses a través de la Ley de dependencia.

Esto es lo que quieren los no dependientes, servicios de este tipo como los Centros de Día, que en Aguilar hay dos concertados donde se paga el 45% y donde la familia tiene un respiro porque recogen al abuelo y lo devuelven por la tarde y creo que de esos dos Centros que hay concertados hay uno todavía que no tiene ningún cliente (corrige la concejala que es el 25% lo que tienen que pagar). Se hablan de 1.600 € que no son, pero si lo fueran, serían los que yo pagaría, porque cuando yo me jubile, mi pensión va a estar por encima de los 1.600 €, porque el 75% de mi pensión lo rebasaría, pero el que cobre 300 € de las pensiones no contributivas, pagará el 75 € es decir, 200 € y el resto lo pagará el concierto con la Junta de Andalucía, pero todo

esto siempre que reúna las condiciones, porque si a mí me dicen que me puedo ir gratis a una Residencia que me da unos servicios, pues a lo mejor me voy al Hotel yo también por gusto, aunque pueda estar en mi casa y tener los servicios que necesite.

Por tanto, la posición del Grupo Socialista no ha cambiado en absoluto y les diré que en diez años habremos hecho bien algunas cosas, pero de lo que más satisfecho estoy es de la labor que hice con la Residencia, primero porque estuve cuatro años poniendo la cara por los abuelos que había, segundo porque los mantuve a todos en Aguilar cuando no había más remedio que cerrarla y tercero porque ahí hubo una inversión, un futuro y unos trabajadores que ahí están. Por tanto, nuestro voto va a ser de acuerdo con lo que han dicho los técnicos en la Comisión que se creó y no voy a entrar más en comparaciones con pueblos ni con datos que usted está dando.

Las plazas que hay concertadas en la Residencia son las que les corresponden a la zona; es verdad que hay un convenio que compromete hasta el 80% y que no está cubierto, entre otras cosas porque ha disminuido la demanda, es más, se están dando casos de sacar a los abuelos de las Residencias; entonces, yo creo que nuestra posición es la correcta porque cuando se tomaron las decisiones no estábamos en la oposición, sino en el Gobierno y, posiblemente, la posición de ésta era distinta.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por 10 votos a favor (PSOE, PA y PP) siete votos en contra (UPOA e IU) y ninguna abstención, la memoria elaborada por la Comisión constituida para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera, que literalmente dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, acordó iniciar expediente administrativo para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera y designar una Comisión de Estudio para la redacción de la memoria prevista en el artículo 97.1 b), del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, determinando igualmente la composición de dicha comisión.

La comisión se constituyó el día 24 de mayo de 2012, reuniéndose por segunda vez el día 7 de junio del mismo año, reunión en la que acordó organizar su trabajo con arreglo al siguiente esquema:

A) Como primer paso se consideró imprescindible determinar si la construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia Municipal de Ancianos no dependientes, respondía a una necesidad real en nuestra población, única forma de determinar si en dicho proyecto concurren los requisitos de necesidad, utilidad y conveniencia que impone la legislación vigente en aplicación del artículo 31.2 de la Constitución que exige una equitativa asignación de los recursos públicos y que su programación y ejecución responda a criterios de eficiencia y de economía.

Asimismo se consideró necesario, para el caso de que resultara justificada la conveniencia y utilidad de la medida, determinar, siquiera de forma aproximada, el número de potenciales usuarios del servicio.

Para ello se solicitó a los servicios sociales comunitarios que emitieran informe sobre los siguientes extremos:

“- Existencia de necesidades objetivas para justificar la creación de una Residencia Municipal de Ancianos.

- En caso afirmativo, concrete el número de probables usuarios del servicio, así como cualquier otra circunstancia que permita concretar las características del centro residencial y su dotación.

- Recursos disponibles actualmente destinados a atender este tipo de necesidades.

- Programas de otras administraciones relativos al tema.”

B) En el supuesto de que del anterior estudio resultará la utilidad y conveniencia de dicha Residencia, y una vez determinadas sus características esenciales, se acordó que, de conformidad con los artículos 60 a 62 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se procedería a trabajar en un triple aspecto:

- Técnico: Que debería determinar el lugar donde se ubicaría la residencia, programar las modificaciones del planeamiento que, en su caso, fueran necesarias, elaborar un anteproyecto del edificio, etc.

- Económico: Que comprendería un análisis de las distintas fórmulas de financiación de la obra, así como un estudio acerca de la viabilidad económica del servicio.

- Jurídico: Que se encargaría de proponer la forma de gestión del servicio, así como el régimen jurídico del mismo.

En cumplimiento del requerimiento formulado por la Comisión el día 7 de junio de 2012, anteriormente transcrito, los servicios sociales comunitarios emitieron informe, de fecha 4 de julio de 2012, del que pueden extraerse las siguientes notas:

1.- Consideran **que el recurso residencial no es adecuado para personas no dependientes**. En concreto, una vez analizado el concepto de dependencia y los recursos que, respecto de las personas dependientes, prevé la legislación vigente (ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y apoyo a las personas en situación de dependencia y normativa de desarrollo) se preguntan: *¿Cómo articulamos un servicio de atención profesionalizada de carácter permanente, como es el servicio residencial, con personas mayores no dependientes, que por su situación y estado no requieren de una atención ni tan siquiera de carácter temporal?*

2.- Hacen constar que **existen servicios de atención a las personas mayores no dependientes que cubren adecuadamente sus necesidades** sin obligarlas a abandonar su domicilio: Teleasistencia domiciliaria, Unidades de Respiración Familiar, Unidades de Estancia Diurna, Centros de día para personas mayores, etc.

3.- Recuerdan que **las directrices marcadas por la legislación vigente abogan por el mantenimiento de la persona en su entorno social y familiar habitual**, con servicios que pivotan sobre el domicilio del mayor, bien en él o bien retornando a él, lo

que se compagina mal con un recurso como el residencial que implica necesariamente la salida del mayor de su domicilio familiar.

4.- Manifiestan que, por su experiencia profesional, han llegado a la conclusión de que **nuestros mayores no harían uso de un servicio residencial máxime si no son dependientes** y, por consiguiente, no requieren de ayuda de terceros y pueden valerse por si mismos.

5.- Consideran que **con preferencia a la creación de un servicio residencial para personas mayores no dependientes, deberían implementarse otros servicios sociales dirigidos a la atención de la tercera edad (sin distinguir entre dependientes y no dependientes)** complementarios a los ya existentes, tales como “servicio de comidas a domicilio” o “servicio de lavandería”, que darían respuesta a necesidades realmente existentes en nuestra población, lo que supondría una asignación de los recursos públicos más eficaz y eficiente.

6.- En base a lo anterior **concluyen que “con los datos de que disponemos en la actualidad, nos resulta difícil confirmar la existencia de una necesidad objetiva que justifique la creación en el municipio de un servicio residencial para personas mayores no dependientes”**

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de 3 de octubre de 2012, el representante en la misma de los servicios sociales comunitarios y coautor del informe, Don Agustín Raigón Espejo, después de ratificarse en el contenido del mismo, explicó a los restantes miembros de la Comisión que:

- No existe en Aguilar de la Frontera ninguna necesidad que justifique la creación de un servicio de carácter social-residencial para personas no dependientes.
- Ya existe una residencia de ancianos en la localidad, la cual tiene numerosas plazas vacantes, tanto concertadas como no concertadas, por lo que la creación de una segunda residencia es, a todas luces, innecesaria.
- Actualmente todos los centros residenciales (incluidos los destinados a personas dependientes) y los centros de Día existentes en nuestra provincia están atravesando graves problemas de viabilidad económica, aún contando con plazas concertadas, por lo que una residencia para personas mayores no dependientes (cuyas plazas no podrían ser concertadas) se presenta inviable desde el punto de vista económico.
- El recurso de atención residencial se reserva por la ley 39/2006 a los dependientes en grado más severo, de tal forma que si se creara un servicio de atención residencial para personas mayores no dependientes, caeríamos en el absurdo de prestar a estas personas un servicio al que no tienen derecho muchas personas mayores dependientes, y por lo tanto con un menor grado de autonomía.
- Por todo ello los servicios sociales comunitarios entienden que el establecimiento de un servicio residencial para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera no es necesario, conveniente, ni viable, por lo que se desaconseja su implantación.

La Comisión hace suyos los argumentos anteriores, por lo que concluye que no está justificada la conveniencia y utilidad de la medida propuesta, consistente en la puesta en funcionamiento de un servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera.

La Comisión quiere hacer constar de forma expresa que la anterior conclusión no prejuzga la conveniencia, utilidad o viabilidad de la puesta en funcionamiento de un servicio de Residencia Municipal para ancianos dependientes en nuestra población, tema éste que, en su caso, deberá ser objeto de estudio, de conformidad con el informe emitido por el Secretario General de la Corporación el día 30 de marzo de 2012.

En base a lo anterior y a fin de resolver el procedimiento para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento de un servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera, iniciado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2012, la comisión constituida al efecto propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- No constituir el servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera, al no haberse acreditado la conveniencia y oportunidad del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios sociales comunitarios.”

4.- FELICITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA D. FRANCISCO JIMÉNEZ ROMERO Y D. JOSÉ LUQUE SIERRA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que el PP quiere felicitar a nuestro cuerpo de funcionarios de la Policía Local por su actuación que figura en el expediente y les animamos a seguir en esta misma línea de trabajo y efectividad que, al fin y al cabo, lo que demuestra es el grado de compromiso social, eficacia y preparación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, en concreto, de nuestra Policía Local. Nuestra enhorabuena, desde el PP, a estos funcionarios.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que, como en todos los casos en los que viene un tema de estos, pues felicitarlos y dejar constancia de esto en su currículum.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para sumarse a la felicitación y decir que estaban de acuerdo con el punto.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para mostrar su acuerdo con el punto.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE, D. José Antonio Montesinos Rosa, para mostrar su acuerdo con el punto y felicitar a los funcionarios.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“Visto el escrito del Jefe de la Policía Local de 18 de marzo de 2013 que literalmente dice:

Al objeto de su constancia en el expediente personal intereso pase por Ayuntamiento Pleno reconocimiento de la actuación llevada a cabo por los Policías Locales D. José Luque Sierra, carnet profesional número 2718, y D. Francisco Jiménez Romero, carnet profesional número 2715, en la noche del día 3 de marzo de 2013, cuando descolgaron de un árbol a una persona que tenía anudada al cuello una cuerda con intención de suicidarse salvándole la vida.

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ACUERDA:

PRIMERO.- Felicitar a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Aguilar de la Frontera relacionados a continuación, por los meritorios servicios prestados el día 3 de marzo de 2013:

- D. José Luque Sierra, carnet profesional número 2718.
- D. Francisco Jiménez Romero, carnet profesional número 2715.

SEGUNDO.- Hacer constar esta felicitación en el expediente personal de los referidos funcionarios.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DOMICILIARIA PROCEDENTES DE OBRAS MENORES DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que manifestó que la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación domiciliaria procedentes de obras menores, que ha elaborado la empresa pública Epremasa, viene a regular el vertido incontrolado de residuos de la construcción en obras menores y, con esto, se pretende potenciar, a su vez, el reciclaje de las mismas. Estamos de acuerdo con el Equipo Técnico de este Ayuntamiento y el redactor de este informe, en el que se determina que esta Ordenanza cumple con las necesidades mínimas establecidas por la legislación aplicable, pero a propuesta del mismo en cuanto al precio a aplicar de la misma, nos dice que, a su juicio, es excesiva la cuantía a pagar, haciendo alusión a los tiempos que corren, por lo que propone que la cuantía sea del 2% del presupuesto de ejecución material de la obra en cuestión y, en todo caso, un mínimo de 50 €. Desde el PP estamos totalmente de acuerdo con esta proposición y, por lo tanto, la vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que como se trata de una fianza que lo que viene es a garantizar que el mobiliario y la infraestructura urbana estén en condiciones, estamos totalmente de acuerdo y, además estamos de acuerdo con la modificación que hace el técnico de establecer un 2% del presupuesto de ejecución como tasa y un mínimo de 50 € en caso de que no llegara.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y manifestó que hemos coincidido todos los Grupos en la obligatoriedad de poner en marcha la tasa y se aplicase lo mínimo posible y, como eso es lo que se va a aplicar, estamos totalmente de acuerdo.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar su acuerdo con la proposición.

El Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, manifestó su voto a favor.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos de construcción y reparación domiciliaria procedentes de obras menores de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Someter la presente ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación se transcribe íntegramente el texto de la Ordenanza que literalmente dice:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DOMICILIARIA PROCEDENTES DE OBRAS MENORES DE AGUILAR DE LA FRONTERA

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en obras menores, para conseguir una efectiva protección del medio ambiente.

El Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición contempla entre sus objetivos acabar con el vertido incontrolado y potenciar el reciclaje de los mismos. Para tal fin, existe un Plan Director de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Córdoba en el que se recogen todas las infraestructuras destinadas a la gestión y tratamiento de dichos residuos en la provincia de Córdoba.

Artículo 2. Ámbito de la aplicación.

Se incluyen en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza los escombros y residuos generados en las obras menores de construcción y reparación domiciliaria, que no

requieran de proyecto técnico, y se produzcan en el término municipal de AGUILAR DE LA FRONTERA.

Se excluyen de esta Ordenanza:

- Residuos peligrosos.
- Enseres domésticos, maquinaria y equipo industrial abandonado.
- Residuos industriales, lodos y fangos.
- Residuos procedentes de actividades agrícolas.
- Residuos contemplados en la ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

En general, todos aquellos que según la Ley vigente se clasifican como "especiales", atendiendo a sus características.

Artículo 3. Normativa.

La regulación contenida en esta Ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados; el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición; el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía; el Plan Director de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Córdoba; el Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Artículo 4. Definiciones.

- a) *"Residuos de la construcción y Demolición (RCDs)"*. Son aquellos residuos generados como consecuencias de construcciones, demoliciones o reformas que presentan la característica de inertes, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascotes, o similares.
- b) *"Obra menor de construcción o reparación domiciliaria"*. Obra de construcción o demolición en un servicio particular, comercio oficina o inmueble del sector servicios de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del número de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.
- c) *"Productor de RCDs"*. Cualquier persona física o jurídica propietaria del inmueble, estructura o infraestructura que lo origina.

- d) *“Poseedor del RCDs”*. Titular de la empresa que efectúa las operaciones del derribo, construcción reforma, excavación u otras operaciones generadoras de los residuos o la persona física o jurídica que los tenga en posesión y no tenga la condición de Gestor de residuos, a excepción de los trabajadores por cuenta ajena.
- e) *“Gestor de RCDs”*. Titular de la instalación dónde se efectúen las operaciones de valorización de los residuos y el titular de las instalaciones dónde se efectúa la disposición del residuo.

Artículo 5. Objetivos.

Esta Ordenanza tiene por objetivos:

- Garantizar que las operaciones de valorización y vertido del residuo se lleven a término ateniéndose a las exigencias y requerimientos de una alta protección del medio ambiente y de la preservación de la naturaleza y el paisaje.
- Conseguir la máxima valorización de los residuos de construcción y demolición (RCDs).

Según el artículo 12.5 c), 3º, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, se pretende con esta Ordenanza obligar al productor o a otro poseedor de residuos que por sus características dificultan la gestión, a adoptar las medidas necesarias para eliminar o reducir dichas características, o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.

Asimismo, según el artículo 89 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, se regula por medio de esta Ordenanza el procedimiento de actuación sobre RCDs procedentes de obras menores, así como el establecimiento, la prestación y el retorno de la fianza que conllevan dichas obras.

CAPITULO II

Gestión

Artículo 6. Regulación general.

1. El otorgamiento de las nuevas licencias de obra llevará aparejado un compromiso de gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición y de cuantas demás obligaciones complementarias se establecen en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, así como en la normativa de desarrollo.

2. Para el otorgamiento de licencias de obra menor, se determinará una fianza para responder de la obligación del correcto tratamiento de separación, valorización y tratamiento de los RCDs. Dicha fianza se establecerá sobre la base del presupuesto de ejecución material de la obra si existiese, y en su defecto la cantidad mínima establecida. Deberá ser constituida mediante depósito o aval bancario. En caso de omisión o actuación de forma contraria, no se obtendrá la licencia de obras.

3. Dicha fianza será reintegrada al interesado una vez este entregue al ayuntamiento la documentación que justifique que se ha procedido de la forma expresa en esta ordenanza, acreditando el destino de los RCDs producidos. En caso de no ser así, el interesado perderá el derecho a su reintegro, pudiendo ser sancionado según lo establecido en el artículo 137 del Decreto 73/2012.

4. Asimismo, el interesado deberá manifestar de forma expresa su compromiso de cumplimiento de la presente Ordenanza y así como de las demás obligaciones que se pudieran derivar de la aplicación de la normativa sobre residuos, y para ello junto a la solicitud de licencia de obras, deberá incorporar la oportuna Declaración responsable de gestión de residuos de construcción y demolición generados en obras menores, según el ANEXO II del presente documento. Junto con dicha declaración, deberá presentarse la información requerida en el Anexo III, de modo que se refleje una estimación de la cantidad, tipo y destino de los residuos a generar.

Artículo 7. Procedimiento.

1. El procedimiento establecido en este artículo, será de aplicación complementaria a la concesión de licencias de obras menores.

2. Se presentará en este ayuntamiento junto con la solicitud de la "Licencia Municipal de Obra Menor", la Declaración responsable que figura en el ANEXO II junto con la información prevista en el ANEXO III (Ficha de evaluación de los residuos).

3. A efectos orientativos, este ayuntamiento pondrá a disposición de quien lo solicite unas tablas estimativas de las cantidades de escombros que se producen en obras menores de construcción o reparación domiciliaria (Según Anexo IV).

4. Una vez analizada e informada favorablemente la documentación por los técnicos municipales, y concedida la licencia municipal, se procederá a aplicar la fianza que debe aportar el productor de los residuos.

5. En el momento de obtener dicha licencia, se procederá a la constitución de la fianza, no siendo válida la licencia hasta la obtención de un documento fehaciente

que justifique la constitución de la misma, emitido por una entidad autorizada por el organismo competente.

7. En cumplimiento del RD 105/2008, de 1 de febrero, las personas o entidades poseedoras de RCDs separarán en la obra las fracciones de residuos previstas en el artículo 5.5 de dicho decreto, siempre que la generación individualizada de dichos materiales supere los umbrales establecidos en dicho artículo. En ningún caso las fracciones podrán contener residuos peligrosos, dado que estos requieren una gestión diferente según lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.

8. En caso de que los residuos generados en obra tengan otro destino que implique su uso directo en labores de regeneración u otros trabajos autorizados por los técnicos municipales, se procederá por parte de estos, a informar de las medidas de control correspondientes para que el destino y en su caso el tratamiento de los mismos sea el indicado.

9. Los RCDs producidos, serán transferidos a un gestor autorizado para el tratamiento de RCDs. Para ello deberá presentarse al responsable de la instalación en el momento del depósito de dichos residuos la licencia municipal correspondiente a la obra. Este, una vez abonado el canon de vertido por el productor de los residuos, emitirá un único "Certificado de entrada de RCDs emitido por el gestor", según lo dispuesto en el ANEXO I donde se cuantifiquen las entradas de material referidas a la obra para la cual se ha solicitado la licencia de obras. La expedición de dicho certificado deberá ser unitaria por obra y/o servicio. Se deberá presentar en el ayuntamiento el certificado expedido por el gestor autorizado en el plazo máximo de 30 días tras su libramiento por parte del gestor autorizado.

10. Cuando el solicitante de la licencia entregue el Certificado de entrada de RCDs expedido por el gestor autorizado se comparará con la Ficha de evaluación estimada de los residuos correspondiente al ANEXO III. Si ambos documentos son congruentes se realizará el retorno de la fianza y se otorgará, en su caso, la documentación que corresponda. Si los documentos no fueran congruentes, se pedirá una justificación satisfactoria, y una vez obtenida se devolverá la fianza. Asimismo, de no ser congruentes, se podrá proceder a la inspección inmediata de la obra, que, si excediese de la contemplada en la licencia, se procederá a la incautación de dicha fianza que responderá de los gastos ocasionados por el exceso de la obra.

Artículo 8. Costo de la Fianza

1. El importe de la fianza queda fijado como el 2 % del presupuesto de la ejecución de la obra, que deberá ser justificado para solicitar la licencia municipal de obra menor, y ascenderá en su defecto, o como mínimo, a la cantidad de 50 €. El

importe de la fianza será actualizado anualmente conforme a la variación de IPC acumulado en ese periodo.

3. La administración podrá requerir al solicitante cuando se detecte algún defecto de la base de cálculo, la constitución del resto de la fianza correspondiente a la diferencia del presupuesto.

Artículo 9. Ejecución de la fianza.

El no cumplimiento de las determinaciones de esta ordenanza en cuanto a la correcta gestión de los RCDs, será motivo de la ejecución de la fianza por actuación subsidiaria del ayuntamiento, independientemente de las sanciones que pueden aplicarse de acuerdo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.

Artículo 10. Destino de los RCDs

Los residuos serán depositados en las instalaciones destinadas a la gestión autorizada para este tipo de residuos.

CAPITULO III

Régimen Sancionador

Artículo 11. Sanciones

Serán las previstas en RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Artículo 12. Régimen supletorio.

En todo lo que no esté previsto en esta ordenanza será de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, así como las disposiciones de régimen local que la contemplan.

Disposición transitoria

Los titulares de obras productoras de RCDs, iniciadas antes de la entrada en vigor de esta ordenanza, deberán constituir las fianzas correspondientes y podrán ser requeridas en cualquier momento para que así lo acrediten.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente.

En..... a..... dedel 2013.

ANEXO I

Certificado de entrada de RCDs emitido por el gestor.

EMPRESA: N.I.F.:.....

NÚMERO DE GESTOR AUTORIZADO:

CERTIFICA

QUE, el productor de escombros...
.....con CIF:....., domicilio fiscal en la
calle.....en el municipio de
.....está dado de alta con número de cliente:.....
.....y ha vertido escombros y restos de obra en (especificar una única
instalación):

- Centro de Gestión de Escombros de.....
.....,en la provincia de Córdoba.
- Punto Limpio Municipal de.....
.....,en la provincia de Córdoba.
- Punto Limpio Móvil, situado en.....
.....,en la provincia de Córdoba.

Tipo de Obra:, de
expediente número....., situada en.....
.....(Provincia de Córdoba).

- Fecha Inicio de Entradas:.....de.....de 20...
- Fecha Fin Entradas:.....de.....de 20...

Las cuantías incorporadas son:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CLASE	PESO(Tm)
TOTAL				

En.....(Córdoba), a.....de.....de 20...

Fdo:

(El Gestor, firma y sello)

ANEXO II

*Declaración responsable de gestión de residuos de construcción y demolición
generados en obras menores.*

Don/Doña.....con DNI número....., vecino de esta ciudad, con domicilio en ha solicitado la concesión de Licencia de obra Menor en el día de hoy para ejecutar una obra en la dirección de esta ciudad.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, y el RD 105/2008, de 21 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de Residuos de Construcción y Demolición, los escombros procedentes de obras menores tendrán consideración de Residuos Urbanos, si bien necesitan de un tratamiento y valorización diferenciado en aras de conseguir un alta protección del medio ambiente y una adecuada preservación de la naturaleza y el paisaje.

Que quién suscribe, como productor eventual de residuos de construcción y demolición y/o poseedor de los mismos, conoce la obligación de poner a disposición de un gestor de residuos autorizado, o en su caso del gestor concesionario autorizado los que se generen como consecuencia de la obra a ejecutar , así como la prohibición del abandono, vertido o eliminación incontrolada de estos en todo el territorio nacional y el régimen de sanciones establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados en caso de incumplimiento, comprometiéndose mediante la firma del presente documento a cumplir con tales obligaciones, debiendo tener a disposición de la Autoridad o sus agentes acreditación documental del cumplimiento de la obligación expedida por un gestor autorizado.

Fdo.....Don/Doña.....

(El/La solicitante)

En.....(Córdoba), a.....de.....de 20...

ANEXO III
Ficha de evaluación estimada de los residuos.

Don/Doña.....con DNI número....., vecino de esta ciudad, con domicilio en quien solicita la concesión de Licencia de obra Menor en el día de hoy para ejecutar una obra en la dirección

..... de esta ciudad, presenta la siguiente estimación de producción de RCDs:

TIPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CLASE	PESO ESTIMADO (Tm)
TOTAL				

En.....(Córdoba), a.....de.....de 20...

ANEXO IV

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	RCD PRODUCIDO POR M2 DE EDIFICACIÓN
Obras de edificios nuevos	120,0 kg/m2 construido
Obras de rehabilitación	338,7 kg/m2 construido
Obras de demolición total	1.129,0 kg/m2 demolido
Obras de demolición parcial	903,2 kg/m2 demolido

Estimación de los RCD's producidos por m2 edificado en España

Fuente: Borrador II Plan Nacional de RCD's"

6.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DE CESIÓN GRATUITA Y TEMPORAL DE LOCALES SITOS EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que comenzó diciendo que según el acuerdo alcanzado por los Portavoces de los Grupos aquí representados con respecto a la cesión de los locales existentes en el

antiguo Centro de Salud para que se destinaran a las asociaciones sin ánimo de lucro de nuestra localidad y que, además, su actividad estuviese relacionada con la salud, se acordó en Pleno que se iniciara el contrato patrimonial para la cesión gratuita y temporal de los mismos y, una vez aprobado el Pliego de Condiciones y presentadas las solicitudes, se pudieran reunir la Mesa de Contratación para adjudicar los diferentes locales. Según el acta de la Mesa de contratación, que se celebró para tal fin, se acuerda ceder gratuita y temporalmente los locales a tres Asociaciones que presentaron sus solicitudes. Por lo tanto, creo que debemos felicitarlos todos por poder favorecer con esta cesión de locales públicos, la acción que están llevando a cabo en esta localidad y, desde el PP seguir prestando nuestro apoyo incondicional a toda iniciativa en este sentido, que se pueda tomar desde esta Institución para que se siga realizando este trabajo, que no tiene precio, por parte de estas Asociaciones, cuya pretensión es ayudar a estos colectivos de enfermos y a sus familiares, a poder sobrellevar los problemas que estas enfermedades le causan. Nuestro voto será totalmente a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que ya habían manifestado su postura en otras sesiones y de lo que sí se congratula el PA es de que un local que ha sido mucho tiempo un Centro de Salud, que las Asociaciones que ahora recoge sean todas de carácter sociosanitario. Había también una necesidad que había que darle solución, y se le está dando, así que por nosotros, el voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que era un objetivo de IU y de toda la Corporación conseguir que el antiguo Centro de Salud se destinase para Asociaciones que tuvieran como fin la atención de personas con problemática de salud. En el sentido que se han pronunciado los anteriores Portavoces, debemos felicitarlos de haber conseguido la base jurídica para que se puedan otorgar esos locales a esas Asociaciones y, por lo tanto, nuestro voto será a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que por supuesto están a favor, se cierra el expediente y las Asociaciones pueden disponer, a partir de ahora, de un local donde poder seguir trabajando con su actividad y, a partir de ahí, lo que se pone de manifiesto es la voluntad de la Corporación de apoyar el trabajo que desde estas Asociaciones se está haciendo. Por tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra Doña María José Bogas Muela, en nombre del PSOE, que en primer lugar propuso felicitarlos a todos, sobre todo, por la utilidad que se le va a dar a un edificio público que, en principio, se tenía pensado que fuera a solo dos Asociaciones, Adfisysa y Alzheimer, pero, tras la demanda de distintas Asociaciones de carácter sociosanitario, como son El Cáncer, Fibromialgia y Proyecto Hombre, vimos entre todos los Grupos Políticos la necesidad de reubicar estas Asociaciones para que tuvieran un espacio donde realizar sus actividades que, además, son beneficiosas para este Ayuntamiento ya que atienden a usuarios con necesidades especiales.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

“Mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012 se acordó iniciar expediente del contrato patrimonial para la cesión gratuita y temporal de locales sitios en el Antiguo Centro de Salud, aprobar el Pliego de condiciones, declarar de interés público y social la actividad que motiva la cesión e iniciar el procedimiento de adjudicación.

Publicados los preceptivos anuncios y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes concurren tres asociaciones:

1. Asociación de Enfermos y Familiares de Fibromialgia Poley.
2. Asociación Fuente Nueva.
3. Asociación Española contra el cáncer.

Reunida la mesa de contratación el día 26 de diciembre de 2012 y previo examen de la documentación aportada se acordó admitir las ofertas presentadas por las entidades mencionadas en los números 1 y 3 anteriormente relacionados.

En cuanto a la documentación presentada por la Asociación Fuente Nueva el Sr. Secretario de la Mesa advirtió que de la lectura del acta de la Asociación no quedaba acreditada la personalidad del Sr. Palomares Vadillo, firmante de la solicitud, como representante de la misma, por lo que la mesa de contratación acordó requerir a dicha asociación para que justificara o acreditara dicha representación a través de cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Subsanada la documentación la mesa volvió a reunirse el día 2 de enero de 2013 adoptando los siguientes acuerdos:

Proponer al Sr. Alcalde-Presidente la cesión gratuita y temporal de los siguientes locales del antiguo centro de salud a las siguientes Asociaciones:

- 1) La marcada como “Zona 2” del plano adjunto a las Bases a la Asociación de Enfermos y Familiares de Fibromialgia Poley.
- 2) La marcada como “Zona 3” del plano adjunto a las Bases a la Asociación Española contra el cáncer.
- 3) La marcada como “Zona 4” del plano adjunto a las Bases a la Asociación Fuente Nueva.

Visto el párrafo 7º del punto 2 de la Cláusula 11ª “Adjudicación del contrato” que establece: *“En el caso de que el número de asociaciones admitidas a la licitación sea igual o inferior al número de locales a ceder, se procederá a la adjudicación de dichos locales de forma motivada, con independencia del contenido del Sobre C, cuya documentación no será objeto de valoración. No obstante la memoria de actividades incluida en el sobre C, por cada uno de los licitadores, vinculará a la asociación que la hubiere presentado, pudiendo el Ayuntamiento exigir su cumplimiento.”*

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General, a fin de que sea informada

favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Acuerdo de cesión.

Aprobar la cesión gratuita y temporal de los siguientes locales sitios en el antiguo Centro de Salud (Edificio destinado a usos sanitarios sito en la calle Beato Nicolás Alberca, sin número. Finca registral nº 30.406. Referencia Catastral 3739268UG5533N0001JX):

- 1) **Local marcado como “Zona 2”** del plano adjunto al Pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012 (punto nº 6 del Orden del día) **a la Asociación de Enfermos y Familiares de Fibromialgia Poley, con sede en Barriada del Carmen nº 1-1º-B, 14.920 Aguilar de la Frontera y C.I.F. G-14937411.**
- 2) **Local marcado como “Zona 3”** del plano adjunto al Pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012 (punto nº 6 del Orden del día) **a la Junta Local de Aguilar de la Frontera de la Asociación Española contra el cáncer, con sede en C/ Mercaderes 9-1º-D, 14.920 Aguilar de la Frontera y C.I.F. G-28197564.**
- 3) **Local marcado como “Zona 4”** del plano adjunto al Pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012 (punto nº 6 del Orden del día) **a la Asociación Fuente Nueva (Proyecto Hombre) con domicilio en calle Desamparados, 37, 14.920 Aguilar de la Frontera y C.I.F. G-14876445.**

SEGUNDO.- Duración de la cesión.

La cesión de los locales tendrá una duración de 20 años contados desde la firma del documento administrativo previsto en la Cláusula 12ª del Pliego de Condiciones.

TERCERO.- Condiciones de la cesión.

Las restantes condiciones de la cesión y derechos y obligaciones de las partes se regirán por lo establecido en el Pliego de condiciones, el acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012, la oferta presentada por las asociaciones adjudicatarias, la legislación patrimonial aplicable (LBRL, LPAP, LBELA, RBELA), así como por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Hacer constar el presente acuerdo en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2013.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2013 y que ascienden a 14.131,67 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.013 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y manifestó que el PP estamos puntualmente de acuerdo con la Sra. Consejera y, además, queremos poner de manifiesto la importancia de la colaboración de los Gobiernos Locales y la Consejería de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía, para tratar de mitigar los problemas que los desahucios están produciendo en esta sociedad y, al amparo del acuerdo marco suscrito el pasado 19 de septiembre entre la Consejería y la FAMP, para la colaboración en este programa, proponer a este Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Colaboración que hoy nos traen.

Cabe destacar que el Gobierno de la Nación ha legislado al respecto, aprobando sendos Decretos Ley, en marzo y noviembre del pasado año, en los que se regulaban una serie de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios que inciden, sin lugar a dudas, en el programa que se pretende poner en marcha, firmándose además el pasado mes de enero de 2013 un Convenio para la creación de un fondo social de viviendas que ha sido rubricado, nada más y nada menos, por tres Ministros, Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, además de el Presidente de la FEMP, el Presidente de la Plataforma del tercer Sector, El Presidente del Banco de España, el Secretario General de la Asociación española de la Banca, el Director General de la Confederación de Cajas de Ahorros, la Secretaria Nacional de la Unión de Cooperativas de Crédito, El Presidente de la Asociación Hipotecaria de la Vivienda y, nada más y nada menos que 33 Directores Generales y Directores de Área de otras tantas Entidades Bancarias con representación en todo el territorio nacional.

Este Convenio responde a la encomienda al Gobierno incluida en el Real Decreto Ley 27/2012 de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios; me refiero al Convenio del Fondo Social de viviendas que ha suscrito el Gobierno. En dicho Convenio sí se habla del número de viviendas que se están poniendo a disposición del mismo por las Entidades Bancarias, que son casi 6.000 viviendas, de las cuales un total de 60 viviendas en toda la provincia de Córdoba y, en concreto, cuatro en Aguilar, ofrecidas por dos Entidades Bancarias de nuestro pueblo que las han ofertado. Aquí podemos estar hablando de las mismas viviendas que han sido desahuciadas a sus anteriores dueños y que, por esta posibilidad, podían ser ocupadas por estos u otros que las circunstancias hubieran

provocado su desalojo. En este Convenio sí se habla de las condiciones que deben cumplir las familias desahuciadas a partir del 1 de enero de 2008, fecha en la que aun gobernaba en Partido Socialista y que, además, tienen que encontrarse en situación especial de vulnerabilidad, como no superar una renta de poco más de 19.000 € al año, ser familia numerosa, monoparental con dos o más hijos o estar en paro y haber agotado el cobro de la prestación.

Otra cuestión que no se aborda en el Convenio que hoy se nos presenta es la cuestión del precio del alquiler que se pretende cobrar a las familias realojadas en las posibles viviendas sociales de titularidad de la Junta o de nuestro Ayuntamiento y, sin embargo, en el Convenio estatal sí se habla del precio fijándolo en 150 € y 400 € con un límite máximo del 30% de la renta familiar.

Por último, decir que el Convenio estatal del Fondo Social de vivienda está operativo desde finales del pasado mes de marzo a disposición de cada una de las familias que, por desgracia, lo puedan necesitar.

Entendemos que es la forma de configurar un Convenio de estas características y no la que está pretendiendo la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Vivienda, Fomento, Turismo y Comercio, aunque sí podemos estar de acuerdo con el objeto que se persigue con el presente Convenio y, por lo tanto, podemos expresar nuestro respaldo más absoluto a la necesidad de ofrecer a los ciudadanos el asesoramiento, intermediación y la protección adecuada a los que puedan perder su vivienda habitual cuando atraviesan dificultades y, con la misma finalidad de evitar que puedan ser privadas de la misma.

Si bien es cierto que en las Cláusulas de este Convenio se establecen obligaciones para el Ayuntamiento, en las que se le pide comprometer los recursos humanos y materiales que se determinen para la resolución de los conflictos que puedan tener los residentes de su término Municipal, en relación con su vivienda habitual y permanente, y he leído textualmente. Igualmente, se solicita a los Ayuntamientos que presten servicios de asesoramiento a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, y el Ayuntamiento no la tiene, y compromete a los Ayuntamiento, a través de sus Servicios Sociales; me he equivocado y lo que no tiene el Ayuntamiento son Servicios Sociales, a realizar en un plazo de quince días un informe que determine si las familias están en riesgo de exclusión social, si bien, en este punto hay que dejar bien claro que el Ayuntamiento de Aguilar carece de Servicios Sociales propios, ya que este servicio se presta a través del IPBS, dependiente de la Diputación Provincial y, por lo tanto, se debe conocer de antemano la disponibilidad de los mismos para asumir las obligaciones que se derivan de la firma de este Convenio.

Hasta aquí, fenomenal, pero, por otro lado, tanto la Consejería como el Ayuntamiento se comprometen a realizar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad y siempre que tengan viviendas desocupadas, pero, en ningún caso, ni a garantizar ni hacer efectivas partidas presupuestarias para ello. En la redacción de este Convenio se nos pide que utilicemos en Registro de Demandantes de Viviendas que la Junta de Andalucía creo como instrumento de selección obligatorio para la adjudicación de viviendas, donde constan todas las familias que tienen esta necesidad,

cuyos datos económicos y sociales son comprobados por los servicios municipales, previamente a su inscripción. Este programa informático que la Junta de Andalucía creo y puso a disposición de los Ayuntamientos, a cuyos datos tiene acceso, ya prevé la comprobación e inscripción de determinadas familias en un cupo específico para estar en riesgo de exclusión social.

Todo esto viene a terminar diciendo en este sentido que la Ley 5/10 de autonomía local de Andalucía regula la encomienda de gestión mediante Convenio establecido, en su artículo 23 que dice que la efectividad en la encomienda requerirá que vaya acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria para llevarla a cabo y en el artículo 25 dice que en el caso de la Comunidad Autónoma designe a las Entidades Locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o ampliación de los existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para satisfacer a las nuevas cargas.

En definitiva, el texto del Convenio debe corregirse antes de su firma en dos extremos que nosotros consideramos interesantes: debe recogerse exactamente la cantidad presupuestaria que será destinada a dar solución a la ayuda al alquiler a las familias que resulten beneficiarias del programa y deberá recoger el coste del servicio y su dotación, de otra manera, por muy loables que sean las intenciones que se recojan en este Convenio, se quedarán en intenciones y será un programa más que frustrará las expectativas de las familias que, después de ser atendidas y escuchadas, no podrían tener ninguna ayuda, porque no estaría recogida en dicho Convenio.

Esta es la única manera, bajo nuestro punto de vista, de hacer real un derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna que en el Convenio se menciona, pero también hay que destacar y quiero dejarlo bien claro, llegado a este punto, que con fecha 26 de noviembre de 2012, el PP, en el Parlamento Andaluz, presentó una enmienda de adición al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2013, en la que se pedía crear una partida con 15 millones de euros, para líneas de ayuda financiera, aval préstamo, para las familias objeto de procesos de desahucio. Esto fue rechazado por los Grupos de IU y PSOE. De entrada se ve la buena disposición que tiene el Equipo de Gobierno bipartito al no querer dotar esta partida en sus Presupuestos. Esto, bajo nuestro punto de vista, quiere decir que su intención es la de siempre: prometer, prometer y, al final, no dar nada.

Por lo tanto el PP, sin querer apartarse ni un ápice del objetivo que con este Convenio se persigue, espera del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que, como esperamos que tenga vía libre en la comunicación con el Gobierno bipartito de la Junta de Andalucía, solicite la subsanación de estos detalles que, a nuestro modo de ver, hacen inviable la firma de este Convenio, no solo en este Ayuntamiento sino en aquellos que los que, una vez por problemas económicos y otras por problemas burocráticos, sería muy costoso y laborioso poder dar este servicio a todos los ciudadanos andaluces que tengan la necesidad de que se le puede prestar. De esta manera, este Convenio obtendrá su fin último y no quedará como muy buen fin, pero vacío de compromisos, real por parte de quien hoy por hoy tiene la responsabilidad con todos los andaluces.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que dijo que entrando en este punto y haciendo referencia también al anterior de la Residencia de Ancianos, no voy a entrar en controversia en estos temas, con los que hay que tener una sensibilidad especial y que es la que intenta tener el PA, aparte de tener la conciencia muy tranquila, lo que permite también no entrar en ciertas controversias y, además, la voluntad muy clara; ya lo digo para cuando luego entremos, si llegamos al piso tutelado, para no entrar en la misma controversia.

Sin entrar en profundidad, decir que para el PA, cualquier solución que venga a dar aunque sea un pequeño respiro a las personas que están padeciendo esta situación, el PA va a estar totalmente a favor. A veces no hace falta decir muchas palabras, sino tener la consideración necesaria y el tacto justo para no decir algún disparate, porque cuando se habla mucho se puede escapar.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y manifestó que después de la larga intervención del Portavoz del PP, rebatir esa extensa exposición supondría estar aquí hasta las doce de la noche. Quiero resaltar dos cositas porque, posiblemente, nadie se haya enterado de nada de esa larga y extensa exposición, pero sí hay dos detalles que pueden certificar o acreditar hasta qué punto se ha estudiado el tema el que le ha hecho la intervención al Sr. Fernández, porque ha dicho que Aguilar no tiene oficina de información al consumidor.

Interrumpió el Sr. Fernández para decir que ha rectificado en su intervención el error cometido y además seguro que usted lo ha escuchado.

El Sr. Maestre le dijo que él no lo había escuchado.

El Sr. Alcalde interrumpió para decir que, por favor no se entrara en polémica y que se aceptaba la corrección del Sr. Fernández al respecto que había hecho en su intervención.

Continuó el Sr. Maestre diciendo que tampoco tenemos Consejería de Turismo, Comercio y Vivienda, porque una es la Consejería de Vivienda y otra la de Turismo y Comercio, y con esto queda acreditada la exposición que usted ha hecho.

Dicho esto, obviamente, se hubiera reducido mucho lo que usted acaba de decir con el simple hecho de haber pronunciado dos palabras: estamos de acuerdo del cambio de la Ley hipotecaria y estamos de acuerdo de llevar al congreso una proposición para la dación en pago Estas son las verdaderas soluciones que necesita este problema y ninguna de ellas se ven reflejadas en lo que usted acaba de exponer.

Es cierto que el Convenio que ha propuesto la Consejería no soluciona el problema, ojalá lo pudiera solucionar, entre otras cosas porque no tiene las competencias necesarias para solucionar este problema, pero sí en la medida en que tenemos competencias, la Consejería ha hecho y está haciendo lo posible y lo imposible por utilizar todos esos recursos para atacar a lo que más está atacando a la sociedad en este momento que es la expulsión de las familias de sus casas y, para eso, semanas después de tomar posesión de la Consejería, la Consejera puso sobre la mesa esta propuesta que es la de crear oficinas provinciales a las que se sumarían después los Ayuntamientos a través de los Convenios para que cualquier persona que pueda

tener el problema o que prevea que puede tenerlo por las circunstancias familiares, tengan, al menos, el asesoramiento y acompañamiento de la Institución andaluza.

Eso es lo que pretende este Convenio y, en ese sentido, tomo la palabra del Portavoz del PA y cualquier paso mínimo que se dé en este terreno es importantísimo y necesario ante la gravedad del drama social que se está viviendo. Pero además, ya se ha anunciado, y posiblemente el portavoz del PP lo conoce, que en próximas semanas se va a llevar al Parlamento Andaluz la Ley andaluza contra los desahucios, que va a suponer un avance más en este terreno.

Por lo tanto, yo creo que este es el camino y ojalá contásemos con la base jurídica con la que teníamos que contar en la Junta de Andalucía para cambiar esos dos elementos que verdaderamente son los que están provocando la situación que se está dando, que es la posibilidad de cambiar la Ley Hipotecaria y la posibilidad de que como mínimo se acepte la dación en pago.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que comenzó diciendo que respetaba profundamente las intervenciones del Portavoz del PP y nunca se plantearía si son más o menos cortas o más o menos densas, pero en lo que no estoy de acuerdo es que cuando haya intervenido otro Portavoz se comente que ya se esperaba que el Pleno iba a ser largo, porque si no quiere que se haga largo, pues que no haga esas intervenciones tan largas que, como dice el Portavoz de IU, nadie nos hemos enterado de lo que ha dicho.

Esto ya vino a un Pleno y se paró y ahora viene de nuevo sin que se haya cambiado ni modificado nada, me explico, vino a Comisión Informativa y ahí se dijo que se parara y después de eso, vino la Sra. Delegada de Vivienda a una reunión, en la que dijo algo importante e interesante y es que no es el mismo Convenio para todos los lados y había cosas que podían ser modificables Ayuntamiento por Ayuntamiento, incluso nombró las cosas que se podían modificar. Yo creo que deberíamos haber debatido en Junta de Portavoces más este Convenio antes de traerlo, porque hay cosas importantes a las que se compromete sólo este Ayuntamiento.

Nosotros vamos a votar a favor del Convenio porque somos de la opinión de que cualquier avance que se dé a los cientos y cientos de miles de familias que se ven desesperados con la situación de desempleo y que no son capaces de mantener un techo para sus hijos, que está provocando infinidad de suicidios en nuestro País, cualquier avance que permita dar un poquito de luz a estas personas entre las que nos incluimos todos, pues va a ser positivo. Estamos seguros de que esto no va a resolver el problema de los desahucios, este Convenio no resuelve el problema de los desahucios, ni de lejos, además, el problema no son los desahucios, sino que alquiler social se le va a ofrecer a la familia y no solamente la dación en pago, sino que es mucho más, porque a una familia que no puede pagar se le aplica la dación en pago, si es que alguna vez se consigue, se le quitan las deudas, pero ahora dónde vas.

Lo que nosotros venimos a reclamar es que este Ayuntamiento puede hacer muchas más cosas. Este Ayuntamiento aprobó en agosto o septiembre de 2011 una moción de UPOA en este sentido contra los desahucios, en la que uno de sus puntos era la creación de una Comisión Municipal para abordar una serie de elementos, uno

de ellos era una bolsa social del Ayuntamiento para que pudiera gestionar para dar salida a las familias en esta situación. Esa Comisión ni siquiera se ha constituido y nosotros aprovechamos para reclamar que se cumpla en acuerdo plenario y que la Comisión se reúna porque, entre otras cosas ha habido Ayuntamientos mucho más valientes que éste, que han prohibido que su Policía Local participe en los desahucios, que no tienen negocios con las Empresas y con los Bancos que desahucian o participan en los desahucios y todas estas cosas tenían que verlas esa Comisión.

También decir que aquí el que se compromete es el Ayuntamiento de Aguilar, porque es quien tiene que poner dinero, ya que la Consejería de Vivienda no pone ni un duro. El Ayuntamiento tiene que hacer servir los Servicios Sociales para las familias que se encuentren en esta situación y tiene que disponer de un asesor jurídico para informar de los problemas de desahucios y demás que cualquier familia tenga, con lo cual, este Ayuntamiento, votando a favor de este Convenio, se está comprometiendo a un gasto que, afortunadamente, viene reflejado en los presupuesto del año 2013, hay una subida en la OMIC, previendo la subida que habrá que hacer para contratar a esa persona para dar la información. Por lo tanto, el compromiso económico que hoy se va a adoptar con este Convenio viene reflejado en el Presupuesto Municipal de 2013, que UPOA votó a favor.

Creo recordar que el Ayuntamiento se compromete a tener una bolsa de viviendas y luego tiene la coletilla de que “si las hubiera... si fuera posible...” no la recuerdo exactamente, pero creo que si firmamos este Convenio, el Equipo de Gobierno debe trabajar para dotarse de una bolsa de viviendas y, si lo firmamos, nosotros vamos a exigir que se negocie con la Consejería de Vivienda para que haya una bolsa de vivienda social para las familias que, por desgracia, sean desahuciadas de su vivienda, por no poder hacer frente al pago de una hipoteca por haberse quedado en situación de desempleo.

Dicho esto, nosotros lo que vamos a votar no es la política del Gobierno del Estado, sino la propuesta de Convenio que se nos presenta y, con lo dicho, UPOA va a votar que sí al Convenio.

Tomó la palabra Doña María José Bogas Muela, en nombre del Partido Socialista, para decir que, como se ha comentado anteriormente, el punto que nos lleva hoy es el tema de la firma del Convenio. Ha comentado Antonio Zurera que se trajo a Pleno y quiero aclarar que no fue así, sino que se llevó a Comisión Informativa y el PSOE quiso hacer una consulta acerca del Convenio con el Sr. Secretario para ver si era posible su firma y poder cumplir los requisitos que se nos solicitaban en el mismo. Tras la información del Sr. Secretario nos surgieron unas dudas sobre el cumplimiento de poder alcanzar esos acuerdos y, entonces, hice una consulta a la Consejería, con los técnicos de la Junta de Sevilla, para ver si podíamos modificar esos puntos y adaptarlos a las demandas que pudiéramos tener en Aguilar para poderlas cubrir. Nos dijeron que no se podía modificar el Convenio, porque era un Convenio marco igual para todas las localidades, y esa información me la dieron personalmente, , que había algunas cosas que se podían dejar pasar, pero desde aquí teníamos claro que si firmábamos un Convenio era para cumplirlo en su plena totalidad.

De manera que, los dos puntos donde nos surgían dudas, que eran, uno de ellos sobre la elaboración de un informe por parte de los Servicios Sociales Comunitarios en el plazo de 15 días, con respecto a la necesidad o no y con respecto al tema del tema de vivienda y el tema del desahucio. Como bien ha comentado el Concejal del PP, nosotros no tenemos Servicios Sociales propios, sino que pertenecen a Diputación y nosotros no somos los que dictaminamos las funciones que tienen que llevar a cabo esos técnicos de los Servicios Sociales. Lo que se ha hecho, como en multitud de ocasiones, es solicitar al IPBS sobre la disponibilidad de sus técnicos para elaborar informes para este Ayuntamiento contra los desahucios. Estamos a la espera de que nos contesten oficialmente, pero extraoficialmente se han puesto a nuestra disposición, como en otras muchísimas ocasiones, como emergencia Social, Residencia de Ancianos, etc.

El otro punto era con respecto al asesoramiento, que queríamos tener clarísimo qué tipo de asesoramiento es el que se pretendía que se prestara a través de los Ayuntamiento y, en este caso, a través de la OMIC, porque el personal que nosotros tenemos allí no es técnico ni Licenciado en Derecho. Nos dijeron que el personal debía ser cualificado, de forma que, como ha dicho Antonio Zurera, se ha recogido en el Presupuesto que se pueda prestar ese servicio jurídico adicional con respecto al tema de desahucios, porque la Consejería está prestando este servicio pero ocasionaríamos que las familias se tuvieran que desplazar para recibirlo a la Consejería de Vivienda en Córdoba.

Sí es verdad que no vamos a solucionar el tema de los desahucios, pero sí podemos solventar y ayudar y poner medidas antes de que se produzca el problema con negociaciones con entidades bancarias o con quien corresponda para que no lleguemos al tema de los desahucios; que lo único que queremos es aliviar y mejorar, en lo que sea posible, a las personas que tengan problemas.

Otra cosa que quiero aclarar es el tema del Registro del que se habla. En este Ayuntamiento actualmente no hay un Registro propio para las personas que quieran demandar una vivienda, pero en el registro de Entrada se recogen todas las solicitudes de personas que tienen necesidad de una vivienda social, es decir, que si mañana quisiéramos sacar un listado de todas las personas que han solicitado por Registro de Entrada una vivienda social, lo podríamos obtener perfectamente, por lo que creo que es innecesario crear un registro específico para el tema de las viviendas sociales, porque sería duplicar trabajo.

Interrumpió el Sr. Alcalde para decir que tenía que corregir a la Sra. Concejala y decir que se está creando un Registro para la demanda de vivienda de protección oficial.

Continuó la Sra. Bogas diciendo que lo que se pretendía era no solo mejorar, sino a través de la oficina de la OMIC, trabajar esa persona el los desahucios y en otras funciones más y, en definitiva, aumentar los servicios de la OMIC.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir al Sr. Maestre que este Portavoz, a la hora de hacer su intervención dice lo que quiere decir, lo lee expresamente y si es largo, lo es; y usted

ha tenido aquí intervenciones apoteósicas, de reloj y, además, en el tiempo de ruegos y preguntas y nosotros nunca hemos abierto la boca, pero ahora se lo tengo que decir porque es usted el que lo ha hecho primero. Y cuando he dicho que el Pleno se preveía largo es porque tiene 20 puntos y algunos de ellos, de debate y además hemos cogido la costumbre de acumular mociones y pasarlas de unos Plenos a otros y, claro, es lógico que pase esto.

Decir al Sr. Zurera que creo que leo bastante claro y mi costumbre es leer porque no quiero que se me quede nada; sí me han dicho ya que leo bastante rápido y, a lo mejor lo tendría que corregir, pero usted ha dicho prácticamente lo mismo que yo, pero con otras palabras, así que a usted lo habrá entendido, supongo que igual que yo.

Aguilar tiene cuatro pisos ya en una lista para posibles usuarios que hayan sido desalojados de sus viviendas y lo puedan demandar y son 60 pisos en toda la provincia de Córdoba y esto es ya una realidad y el Convenio que traemos hoy no habla nada de pisos, entonces le pregunto al Sr. Alcalde que si se da el caso de una familia desalojada, ¿este Convenio da la posibilidad de realojarla, tenemos un piso para darle?

El Sr. Alcalde le contestó que el Convenio dice que se hará si se cuenta con la disponibilidad.

Dijo el Sr. Fernández, que si no se está en posesión, entonces no se le podría dar y este Convenio se queda casi en papel mojado, porque imagínese que llega una familia y nos dice que según el Convenio que firmó en el Pleno del 4 de abril, usted tiene una casa para poder ofrecerme y le contestamos que en Aguilar no tenemos vivienda que darle, y nos dirá que entonces para qué firmamos ese Convenio, dónde me voy, y se lo van a decir seguro. Luego firmar este Convenio sin que haya un listado de pisos a disposición y sin saber la cuantía del alquiler social, pues... Ha dicho la Sra. Concejala que hay que cumplirlo escrupulosamente, pero cómo, porque el usuario va a venir y preguntar cuánto tiene que pagar.

En su segundo turno de palabra, los Portavoces de PA e IU, se limitaron a ratificar su voto a favor.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz de UPOA, para insistir en que se pongan de acuerdo en la Consejería de Vivienda, porque si a usted le han dicho que no es posible la modificación del Convenio, la Delegada Provincial de Córdoba, en esta mesa, nos dijo que sí e incluso enumeró cosas que se podían modificar. Si eso es así, quizá debíamos haber hecho un análisis en profundidad del tema en Junta de Portavoces. Quiero terminar diciendo que vamos a votar a favor del Convenio, pero quiero reclamar la formación de la Comisión para que se reúna y tome las decisiones oportunas.

Para terminar intervino el Sr. Alcalde para decir que, como saben todos, estamos firmando un Convenio Marco y las dudas que teníamos nosotros era la obligatoriedad de tener la disposición de la vivienda y esa obligatoriedad no existe, sino que se pondrán a disposición si existieran viviendas vacías, propiedad del Ayuntamiento, que se pudieran ofrecer.

Respecto a la asistencia jurídica, nosotros ya decidimos y usted ya lo sabe, porque participó para que se incluyera en el presupuesto, que íbamos a prestar desde Aguilar el asesoramiento jurídico a las personas. De todas formas, este Convenio Marco es un hilo donde agarrarse, como dice el Sr. Reyes y, cuando esto se firme vamos a constituir esa Comisión de la que el Sr. Zurera hablaba.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 15 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y ninguna abstención, el siguiente ACUERDO:

PRIMERA.- Aprobar el “Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.”.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

A continuación se transcribe íntegramente el texto del convenio que literalmente dice:

“CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA

En Sevilla, a..... de..... de

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Elena Cortes Jiménez Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía,

De otra, el Excmo/a. Sr/ra..... Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que *"toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad"*.

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados Partes *"reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua*

de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra en su artículo 25 el derecho a la vivienda como la base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio "*pro consumidor*".

En este sentido, desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha puesto en funcionamiento el "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda", para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Sin embargo, para conseguir la máxima eficacia del mencionado Programa, se hace necesaria la colaboración de los ayuntamientos, los cuales, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, son fieles conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos.

Por ello, desde el firme convencimiento de la necesidad de aunar los esfuerzos públicos que todas las administraciones deben realizar para resolver el grave problema que suscita a las personas que residen en Andalucía la pérdida de su residencia habitual y permanente, con la presente colaboración Interadministrativa se propicia el

que en la Comunidad Autónoma el número de familias desahuciadas se reduzca considerablemente, ofreciendo asesoramiento, intermediación y, como último recurso, protección, aspirando a que nadie se vea privada del derecho, constitucional y estatutario, al disfrute de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades familiares, sociales y económicas.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firmantes, utilizando sus medios y estructuras existentes y sin coste adicional alguno, reconociéndose la capacidad legal necesaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, proceden a la suscripción del presente Convenio con base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas residentes en su término municipal el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuadas para prevenir que, como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atraviesen dificultades, constatadas por dicha Consejería, que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de la misma.

En este sentido el Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera colaborará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el desarrollo y ejecución del "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda", mediante las medidas que se derivan de la firma de este Convenio.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias en materia de vivienda, ha puesto en marcha el "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda", a través de sus Delegaciones Territoriales, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las personas afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

El Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo del referido Programa, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

TERCERA.- PERSONAS DESTINATARIAS

Serán destinatarios de la colaboración interadministrativa que se recoge en el presente Convenio los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

Dichas personas deberán residir en el término municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera acreditándolo mediante el empadronamiento, con dificultades económicas que pongan en peligro el mantenimiento de su residencia habitual y permanente y que demanden el apoyo de las administraciones firmantes para la búsqueda de una solución.

CUARTA.- ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en su caso, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.

El Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud motivada de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia y en un plazo máximo no superior a quince días, la situación social y económica de las personas destinatarias de la presente colaboración interadministrativa, al objeto de determinar si la misma está en riesgo de exclusión social.

QUINTA.- REALOJO PROVISIONAL

La Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se comprometen a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

SEXTA.- REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES

El Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se compromete a facilitar a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la información que le sea solicitada dimanante del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable anualmente, de forma expresa, por mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo del Convenio y con objeto de realizar el seguimiento del mismo.

Estará compuesta por dos representantes de cada parte firmante designados por las personas firmantes del Convenio y entre sus funciones se establecen:

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio.
- Realizar cualesquiera otras funciones necesarias para una eficaz gestión y desarrollo del mismo.

La Comisión, se reunirá cuantas veces se considere necesaria para el cumplimiento eficaz de sus competencias y a la misma podrán acudir personas asesoras con voz pero sin voto.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de cada sesión se levantará acta.

NOVENA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo. Para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse se aplicarán los principios de la referida ley.

DÉCIMA.- EXTINCIÓN

Este Convenio se extinguirá por:

- 1) El cumplimiento de su contenido.
- 2) La finalización del plazo previsto, cuando las partes hayan denunciado el Convenio con una antelación mínima de un mes.
- 3) alguna de las siguientes causas de resolución:
 - a) El incumplimiento del objeto especificado o de alguna de las estipulaciones.
 - b) El mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.”

9.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose unanimidad el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, aprobadas por la junta General del referido consorcio en sesiones celebradas el 17 de octubre de 2012 (corroborada en sesión de la Junta General celebrada el 21-1-2013) y el 14 de marzo de 2013.

Visto el artículo 9.3 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, que dice:

“Las competencias de la Juntas General son las siguientes:

- Acordar la propuesta de modificación de estos Estatutos, que deberá ser aprobada por las entidades miembros del Consorcio.”

Considerando que las modificaciones propuestas por la Junta General resultan beneficiosas para el funcionamiento del consorcio en cuanto que contribuyen a un mayor control de legalidad y económico-financiero de la actividad desarrollada por el mismo, lo que debe dar lugar a una gestión más eficiente y transparente.

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba aprobada por la Junta General del referido consorcio en sesiones celebradas el 17 de octubre de 2012 (corroborada en sesión de la Junta General celebrada el 21-1-2013) y el 14 de marzo de 2013, consistente en:

- **Modificar el art 11.e)** que quedará redactado de la siguiente forma:

"Nombramiento del Gerente así como propuestas de nombramiento de Secretario- Interventor y Tesorero al órgano autonómico competente, sin perjuicio de la intervención de la Junta General del Consorcio en los supuestos que proceda."

- **Modificar el art. 20** que quedará redactado de la siguiente forma:

"1.- Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero del Consorcio recaerán en funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo.

2.- Serán funciones de estos cargos las que correspondan al Secretario-Interventor y Tesorero en los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre régimen local."

- **Eliminar el apartado 9 del Art. 9**, alterando los numeradores posteriores del articulado.

- **Modificar el Art. 11, incluyendo el apartado f)** con el siguiente tenor literal:

"f) Fijar las Tasas y Precios Públicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88."

- **Modificar el Art. 23 incluyendo el apartado h** con el siguiente tenor literal:

"h) Por el importe de Tasas y Precios Públicos que se puedan acordar en compensación por la prestación de Servicios."

- **Modificar el Art. 25, apartado B**, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Productos de la aplicación de Tasas y Precios Públicos que fije el propio Consorcio."

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y EL C. D. SOCIEDAD DE CAZADORES CLUB PEÑA EL COTO PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA FERIA “CAMPO Y CAZA 2013”.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que nos complace al PP poder dar nuestro apoyo en este Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Cazadores y Club Peña el Coto, también de nuestra localidad, puesto que creemos que ésta será una muy buena forma de divulgar las excelencias de la amplia actividad cinegética de nuestro pueblo, que es llevada a cabo por esta Sociedad de Cazadores, además, de dar a conocer Aguilar más allá de nuestras fronteras, sabiendo que este tipo de actividades pueden generar riqueza y empleo a través del Turismo y el Comercio, como muy bien se recoge en la exposición del Convenio a firmar.

Son muy buenas las primeras intenciones que se barajan para la primera feria celebrada en Aguilar sobre este sector, que todos sabemos que mueve, a nivel general, mucha cantidad de dinero y que, en definitiva, pueda ser para nuestro pueblo un aliciente más para venir a visitarlo desde otros lugares de nuestra geografía andaluza o nacional. Por lo tanto, nuestro voto a favor y el apoyo del PP en todo lo que sea posible.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que en primer lugar quiso alegrarse por la Sociedad de Cazadores y Club Peña en Coto por haber conseguido este logro para ellos y reconocerles que año tras año viene consiguiendo objetivos importantes, no solo materiales, con el Ayuntamiento, la Consejería de Medio Ambiente, la Junta de Andalucía, sino por la labor que están desarrollando al conseguir que una Sociedad de Cazadores y el Medio Ambiente no sean dos cosas incompatibles, sino todo lo contrario. Pensar también que esta Feria que se va a celebrar que además de repercutir en la buena imagen que están

consiguiendo, va a repercutir en la imagen de Aguilar de la Frontera, no solo a nivel cinegético, sino también a nivel de una buena organización de una muestra que va a traer personas de fuera que se van a ir de Aguilar con un buen sabor de boca y el pueblo también se beneficiará de las aportaciones que esos visitantes hagan en nuestro pueblo.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros, para decir que estaba en la línea de los Portavoces anteriores y, además, quería añadir que la actividad que se va a hacer la organice esta entidad, nos garantiza un éxito, tras demostrar en varias ocasiones que las actividades de estas características que otras veces ha organizado esta entidad, han resultado con éxito. Entendemos que es una oportunidad importantísima para este pueblo y que toda la Corporación tiene que reconocer la valentía de apostar por un proyecto de estas características y la valentía de afrontar un esfuerzo que sabemos que va a ser arduo. Decir al Sr. Alcalde que tiene todo el apoyo de este Grupo para que desde el Ayuntamiento no quede el más mínimo esfuerzo por hacer en apoyo de esta iniciativa.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que quiso decir que es una excelente noticia y muy buena idea la que ha tenido la Sociedad de Cazadores con la puesta en marcha de la feria Campo y caza 2013. Los objetivos que plantean en el Convenio están más que claros: van a difundir el nombre de Aguilar de la Frontera y lo van a llenar de personas de otros pueblos y van a ser capaces de hacer lo que este Ayuntamiento no ha hecho, que es hacer una feria de muestras, en este caso de un sector concreto. El Ayuntamiento también es valiente al comprometerse con medios materiales y económicamente, porque tiene que pagar el alquiler del recinto, pero esto se tiene que dar por bueno porque va a repercutir muy positivamente en el pueblo de Aguilar. Animarlos y ponernos a su disposición e instar al Sr. Alcalde que se colabore al máximo con este Convenio y esperar que salga lo mejor posible, de lo cual, no tenemos duda alguna.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE, D. José Antonio Montesinos Rosa para decir que coincidía en las felicitaciones que el resto de Portavoces han realizado. Desde el primer momento que conocimos el proyecto, apostamos por él, porque sabemos que se puede llevar a cabo y es una iniciativa muy buena para Aguilar de la Frontera que en el último fin de semana del mes de abril se pueda dar a conocer a otras localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de fuera de ellas, puesto que este sector se mueve en un ámbito muy grande. La apuesta es tal que, desde primera hora, como coorganizadores del evento, se recogió en nuestro Presupuesto una partida para hacer frente a los gastos necesarios de esta actividad.

Simplemente nos queda esperar, y sabemos que va todo en buera marcha, porque hay ocupados más del 80% de los stands, va a haber múltiples actividades, tanto comerciales, como lúdicas relacionadas con la caza y puede haber la posibilidad de afrontar reuniones con organismos relacionados con la caza en nuestra localidad y desde este Ayuntamiento se trabajará para que estas personas que vengan estén en la feria y también conozcan nuestros monumentos, nuestras costumbres, así como nuestra gastronomía.

El Sr. Fernández quiso hacer un apunte y decir que la Diputación Provincial se va a ayudar en este evento y que ya se han puesto en contacto en este sentido. Se va a ayudar con la edición de la cartelería y 1.500 € para la megafonía.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y el C. D. Sociedad de Cazadores Club Peña El Coto para la organización conjunta de la Feria “Campo y Caza 2013”.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del presente convenio y a la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al C. D. Sociedad de Cazadores Club Peña El Coto, así como a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y al Concejal Delegado de Turismo.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Convenio aprobado:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y EL C. D. SOCIEDAD DE CAZADORES CLUB PEÑA EL COTO PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA FERIA “CAMPO Y CAZA 2013”

Córdoba a ____ de ____ de 2013.

De una parte D. Francisco Paniagua Molina, Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en nombre y representación del mismo en uso de las facultades atribuidas. En adelante, EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra D. Cristóbal Reina Sicilia, Presidente del C. D. Sociedad de Cazadores y Club Peña El Coto, en nombre y representación de la misma en uso de las facultades atribuidas por sus Estatutos. En adelante, LA SOCIEDAD.

Actuando sendas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad para conveniar y obligándose en los términos del presente documento.

EXPONEN:

PRIMERO.- El AYUNTAMIENTO es una entidad pública con personalidad jurídica propia que tiene por objeto el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses del municipio de Aguilar de la Frontera y está llevando a cabo, entre otras, numerosas actuaciones en orden a la promoción y desarrollo económico del mismo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

SEGUNDO.- La SOCIEDAD es una entidad deportiva asociativa privada, sin ánimo de lucro, asociada a la Federación Andaluza de Caza y que representa a unos mil socios del municipio. La misma promueve a lo largo del año diferentes actividades de cuidado medioambiental, de apoyo a colectivos de especial atención como niños y

mayores y promueve en todos sus órdenes el respeto a la naturaleza, contribuyendo a través de estas actividades a la activación de la vida civil y al desarrollo económico, social y cultural del municipio.

TERCERO.- La amplia actividad cinegética de nuestro municipio, la implicación en las mismas de gran parte de la población civil, así como la capacidad de esta feria para generar riqueza y empleo a través del turismo y el comercio son factores esenciales para poner en marcha esta iniciativa.

Al mismo tiempo, consideramos que es una buena fórmula para dar a conocer al municipio de Aguilar más allá de nuestras fronteras, ayudados por nuestra excelente situación geográfica, pudiendo constituirse este municipio con el paso de los años en un referente regional en el ámbito de las ferias del sector y aprovechar para sus ciudadanos los beneficios económicos y sociales que ello conlleva. Todo ello da pie a la SOCIEDAD a proponer al Ayuntamiento de Aguilar organizar conjuntamente un evento como “CAMPO Y CAZA”, la Feria de primavera del sur de Córdoba, dirigida a fomentar, impulsar, promocionar y consolidar todas las actuaciones socioeconómicas relacionadas con las actividades desarrolladas en la naturaleza.

CUARTO.- De conformidad con lo expuesto, ambas partes entienden que el presente Convenio de Colaboración es el cauce idóneo para aunar esfuerzos y recursos, así como coordinar y consensuar actuaciones que permitan la celebración de la Feria. Por ello, las mismas acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente Convenio el AYUNTAMIENTO muestra su apoyo a esta iniciativa que parte de SOCIEDAD para organizar y desarrollar la feria, mostrando su máxima colaboración en todos aquellos aspectos en que sea posible.

SEGUNDA.- La SOCIEDAD aportará los medios materiales y humanos necesarios, propios o externos, más adelante descritos, para la celebración de la Feria durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2013 en el marco de las “Bodegas Los Ángeles” de esta localidad. Este recinto se adecuará con stands modulares donde podrán participar las empresas y entidades relacionadas con el sector, así como con instalaciones complementarias y zona de aparcamiento.

TERCERA.- La SOCIEDAD se compromete a:

- b) Promover y co-organizar la Feria aportando los medios materiales y técnicos propios y/o externos necesarios, en su caso.
- 1. Desarrollar, entre otras, la gestión y/o contratación de los siguientes servicios asumiendo los gastos derivados, en su caso:
 - 1. Creación y actualización de web del evento.
 - 2. Creación y actualización de páginas en redes sociales Facebook y Twitter.
 - 3. Organización de actividades deportivas y culturales paralelas a la celebración de la Feria: demostraciones, concursos, charlas etc.
 - 4. Gestión comercial y captación de expositores.

5. Montaje e instalación de los stands, puntos de restauración y taquilla de la Feria.
 6. Atención al expositor en las fases de montaje, durante el desarrollo de la feria y durante el desmontaje.
 7. Cobro del alquiler de los stands a los expositores y a los puntos de restauración.
 8. Cobro de entradas de los visitantes al recinto.
 9. Seguro del evento.
 10. Iluminación interior.
2. Para ello, la SOCIEDAD podrá recabar el apoyo y colaboración de la FEDERACION ANDALUZA DE CAZA, patrocinadores o empresas externas.

CUARTA.- El AYUNTAMIENTO se compromete a:

3. Promover y organizar conjuntamente con la SOCIEDAD para la celebración de la feria aportando los medios materiales y técnicos propios y o externos necesarios, en su caso.
4. Asumir, entre otras, la gestión de:
 - Difusión, publicidad y Señalética, utilizando sus medios propios.
 - Servicio de limpieza, megafonía, servicio de azafatas, contando con los medios de las distintas delegaciones municipales.
 - Seguridad a través de Policía Local y Protección Civil.
 - Cesión de materiales disponibles (vallas, plantas, papeleras...) y operarios de mantenimiento que colaboren en las labores necesarias en el recinto durante los días de montaje y desmontaje de la Feria.
 - Adecuación de zonas exteriores para actividades, en su caso, y zonas de aparcamiento.
 - Permisos.
 - Alquiler del recinto.

QUINTA.- La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización del evento. Serán causas de resolución del presente Convenio:

2. Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
3. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido.”

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL CON REFERENCIA AL DÍA 1 DE ENERO DE 2013.

Tomó la palabra el Sr. Secretario para explicar que junto con la convocatoria del Pleno se había remitido una información con datos erróneos, explicando que una

vez se había detectado dicho problema se había remitido la información válida a los distintos portavoces.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2012, con los siguientes datos:

VARONES	MUJERES	TOTAL HABITANTES
6.901	6.770	13.671

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Instituto nacional de Estadística a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio encargado del Padrón Municipal.

12.- MOCIÓN PARA QUE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR SE DOTE DE UN PARQUE DE MAQUINARIAS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que esta es una moción que, como sabéis, UPOA presentó el 19 de noviembre, para el Pleno de noviembre, pero el desarrollo y acontecimientos que hemos tenido en los diferentes Plenos no ha permitido que lo podamos debatir, pero tiene Plena vigencia, en cuanto a que, a pesar de que el presupuesto de la Mancomunidad está aprobado, se ha hecho de manera que pueda meter cada Ayuntamiento las necesidades que tiene para su pueblo. Por tanto, creemos que es una moción que tiene cabida y el respaldo del conjunto de la Corporación.

Expuesto lo anterior procedió a dar lectura a la moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“El término de Aguilar tiene una red de caminos locales con bastantes deficiencias, falta de arreglos y sin ningún mantenimiento por parte de este Ayuntamiento, aunque hay que tener en cuenta el arreglo integral de diferentes caminos que por parte del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se ha ejecutado en los últimos años.

Pero si es verdad que estos caminos necesitan mantenimiento, y lo que no se han arreglado más aun. Mantenimiento que este Ayuntamiento no puede ejecutar al carecer de un parque de maquinaria propio que le permita actuar en los caminos locales.

Por otro lado, la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, como entidad supramunicipal esta elaborando en la actualidad una carta de servicios para darlos a los diferentes Ayuntamientos que componemos dicha Mancomunidad, estando en estos

momentos elaborando el presupuesto para 2013.

Es por ello que el Grupo Municipal de UPOA proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1) Instar a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur a dotarse de un parque de maquinarias para el uso de todos los Ayuntamientos que la componen para el mantenimiento y arreglo de caminos.
- 2) Instar a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur a incluir en los presupuestos del 2013 una partida suficiente para ello.
- 3) Mandar estos acuerdos a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur.”

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que, desde el PP, vemos muy conveniente esta petición que se trae para instar a nuestra Mancomunidad Campiña Sur que se haga con una maquinaria necesaria para que sea esta Institución Mancomunal la que se encargue del mantenimiento de nuestra red de Caminos Rurales, que buena falta les está haciendo; no porque desde otras Instituciones se les dé de lado a este tipo de actuaciones en todas las localidades que así lo necesitan, pero pensamos que con esta solución se podría actuar con más celeridad, por cercanía, ante posibles eventualidades que se puedan presentar en nuestros caminos. Si bien, es cierto que con esta moción hay que tener presente que a nuestra Mancomunidad le va a representar un gasto enorme que suponemos que en las actuales circunstancias económicas no será un esfuerzo menos, sino todo lo contrario, obligando, a su vez, a todos los Ayuntamientos que componen nuestra Mancomunidad ha hacer un esfuerzo financiero extraordinario para poder sufragar esta cuestión. Por lo tanto, esto a nuestro Ayuntamiento le toca directamente el tema en cuestión y, casualmente, para sus arcas a día de hoy se encuentran en un buen estado financiero y este asunto no supondría un grave problema para éste.

Quiero puntualizar que el Sr. Zurera ha hecho una aclaración antes de la lectura de su moción, en la que ha dicho que los Presupuestos de la Mancomunidad se han realizado posteriormente a la redacción de la misma y ha dicho que se recoge en esos presupuestos partidas para este tema.

El Sr. Alcalde de corrigió y dijo que no era así, que lo que se recoge es una carta de servicio, es decir, la Mancomunidad ha ofertado una carta de servicio entre lo que se incluye el arreglo de caminos y, dependiendo de la demanda, la Mancomunidad lo podía ofertar que lo hiciera una empresa o comprar varias máquinas, porque no es igual arreglar un camino que varios y no se olvide que la Mancomunidad la mantenemos los pueblos que formamos parte de ella.

El Sr. Fernández continuó diciendo que por ello decía que, afortunadamente, para el Ayuntamiento de Aguilar no sería un problema tener que acudir a una financiación extraordinaria, pero sí para otros pueblos. Nosotros vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que su voto era a favor de la propuesta. El PA, hace ya muchos años en el seno de la Mancomunidad, a través de nuestro Alcalde entonces de Moriles, Bernardo Muñoz y con el apoyo de la Alcaldesa de Aguilar,

Doña Carmen Flores, quiso trasladar este tema a la Mancomunidad, pero no tuvo el apoyo de otros pueblos y no llegó siquiera al Pleno, era un gasto importante porque incluimos el arreglo de caminos y los vertederos y los demás pueblos no se sumaron. Nosotros totalmente a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que manifestó que IU va a votar a favor de la moción, entendiendo que es una necesidad perentoria que tiene Aguilar y, sin duda, sería un elemento que garantizaría el mejor estado de conservación de los caminos rurales de nuestro pueblo, exceptuando los que sean propiedad de Diputación que, como bien ha dicho el Portavoz del PP, contarían con esa obligación que tiene la Diputación de arreglarlos. Para que no se quede en una cuestión de buenas intenciones, debemos dejar claro que existe una carta de servicios en la Mancomunidad y que dependerá mucho de que seamos capaces de ponernos de acuerdo con otros pueblos que tengan esta problemática para que la Mancomunidad pueda prestar este servicio, porque si solo lo pide Aguilar, posiblemente no se haga. Así que sería importante que desde la representación que tenemos en la Mancomunidad se inste a los pueblos que tengan esta problemática para buscar la solución. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista D. José Antonio Montesinos Rosa, que manifestó el voto a favor de su Partido. De hecho se recoge en la carta de servicios, como se ha dicho, este servicio que la Mancomunidad pretende prestar a los Municipios y Aguilar estaría muy beneficiado para poder seguir realizando el trabajo que se está haciendo en el arreglo de caminos, dentro de las posibilidades presupuestarias que este Ayuntamiento tiene, más las subvenciones que nos llegan de otras Instituciones. Por lo tanto, sería importante y trabajaremos con otros pueblos, puesto que para un solo Municipio es una inversión muy importante y buscaremos otras fórmulas que no sea la compra de la maquinaria, como por ejemplo, la contratación del servicio, pero que abarate los costes, o cualquier otra que resulte viable. Quiero invitar al Grupo de UPOA, que tiene miembros de representación en la Mancomunidad, para que presente en el Pleno de la misma esta moción y que se debata y se vea el apoyo del resto de Municipios y de los Grupos.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que precisamente la intención de la moción es unir necesidades para unir esfuerzos y soluciones. El mismo problema que tiene Aguilar de la Frontera con los caminos lo tienen otros pueblos que componen la Mancomunidad. Por tanto, es una necesidad, pero dotarse de una maquinaria no significa comprarlo todo, sino ir comprando por años y, por supuesto, nosotros podríamos presentar una moción en la Mancomunidad en este sentido, pero lo que nosotros queremos es que sea el Ayuntamiento de Aguilar en Pleno el que defienda los intereses de Aguilar, porque es al que le corresponde, porque sería una posición partidista presentar esta moción en la Mancomunidad sin pasar por este Pleno, sin que haya un consenso o el voto mayoritario de este Pleno. Nosotros creemos más conveniente que vaya a la Mancomunidad un acuerdo que diga que todos los Grupos por unanimidad acuerdan hacer esta solicitud. Y nada más, solo agradecer a todos el apoyo.

Para cerrar el debate, el Sr. Alcalde quiso hacer una aclaración y decir que el problema que podemos tener es que hay otros pueblos que tiene su propia maquinaria. Por eso, lo que se pretende con la carta de servicios es que éstos se paguen por

aquellos que se utilizan, por ello, la compra quizá no sería la mejor opción, pero si, por ejemplo, contratar varios caminos a la vez o el alquiler de la maquinaria. Una de las ventajas que tenemos es que es técnico de la Mancomunidad, Matías López, es el que está trabajando en todos los pueblos en los Proyectos de Caminos.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal de UPOA anteriormente trascrita.

13.- MOCIÓN RELATIVA A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE AGUILAR DE LA FRONTERA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dio lectura a la moción que literalmente dice:

“Desde su creación en el año 1988, Protección Civil va cumpliendo años y están a punto de alcanzar ya el cuarto de siglo de existencia, tiempo nada desdeñable para una entidad que cimenta su vida y razón de ser en el voluntariado activo. Ya sólo por tan largo período de dedicación a los demás, merecen el reconocimiento del conjunto de la sociedad aguilareense.

Su denodado esfuerzo, totalmente altruista y solidario, constituye el eje del servicio que prestan a la Comunidad, y el aval que les ha granjeado el beneplácito de todos los ciudadanos, dádiva conquistada con la intachable trayectoria de un grupo humano que es admirado y respetado por todos.

A lo largo de esta dilatada historia, han demostrado sobradamente que constituyen uno de los ejes sociales más firmes y consolidados de nuestro pueblo, y también una de sus instituciones más reconocidas, no solo en la localidad, sino fuera de ella, siendo innumerables las Agrupaciones de Protección civil que han sido apadrinadas por Aguilar.

En el transcurso de estos 25 años, podrían enumerarse infinidad de hechos y actuaciones llevadas a cabo en beneficio del conjunto de la sociedad, recordando, por ejemplo, la labor y esfuerzo realizado en las riadas del año 2010 y 2011, en las que Protección Civil de Aguilar demostró, una vez más, su eficacia y entrega por este pueblo.

Ante esta realidad, el Grupo de Concejales de IU, proponemos al Pleno Municipal el siguiente acuerdo.

1. Iniciar el expediente para la concesión de la medalla de Oro de la Ciudad a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguilar de la Frontera con motivo de la celebración del 25 aniversario de su fundación.”

Por el Sr. Secretario se puso de manifiesto que el Reglamento de Honores y Distinciones de Aguilar de la Frontera exige que en el acuerdo de inicio de este tipo de

procedimientos se designe un instructor y un Secretario, que a fin de cumplir dicho requisito se ha puesto en contacto con el promotor de la moción (portavoz de IU) el cual le ha comunicado la siguiente propuesta:

- Instructor: don Antonio maestre Ballesteros (Concejal Portavoz de IU)
- Secretario: D. Diego Igeño Luque (Archivero Municipal)

Por lo tanto la moción debería entenderse completada con dicha propuesta de nombramiento.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que quiso, en primer lugar mostrar la felicitación pública por el pronto 25 cumpleaños de la creación de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Aguilar de la Frontera. Nuestro Grupo esta totalmente de acuerdo con el reconocimiento que se pretende realizar desde este Ayuntamiento a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil y a todo su componente humano, que realiza sus servicios en nuestra localidad, prestando una ayuda de colaboración encomiable en multitud de actos sociales, humanos y sanitarios de toda índole y cuentan, además, con el reconocimiento unánime de todo el pueblo de Aguilar, que saben que pueden contar con ellos en todo y para todo lo que necesitan.

Entendemos que el reconocimiento es merecidísimo, pero volvemos a caer en el mismo error que hemos tenido no hace mucho tiempo en este mismo sentido y con un caso de muy reciente compromiso. Con esto quiero reafirmarme a que desde este Pleno se planteó poder dotarnos de unas bases actualizadas donde se recogieran todas y cada una de las circunstancias en las que fuera necesario el reconocimiento o la distinción Municipal a cualquier ciudadano o Entidad que así se estimara oportuno. Estas bases aun están en estudio por parte de los técnicos de este Ayuntamiento y, por lo tanto, aun no disponemos de la herramienta necesaria para que se pueda elevar y valorar con toda seriedad y garantía las circunstancias que puedan acaecer en la concesión de dicha distinción al equipo de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de nuestra localidad.

IU propone que se inicie el expediente para la concesión de la medalla de oro de la ciudad y, por lo tanto, desde de PP volvemos a comentar lo que ya hemos comentado con anterioridad y en iguales circunstancias, y es que estamos concediendo distinciones desde este Ayuntamiento sin unas Bases actualizadas que nos den la certeza de que el trabajo se ha hecho con toda seriedad y rigor.

En este sentido, pongo este asunto en conocimiento de este Pleno y propongo que se deje sobre la mesa esta propuesta-moción que realiza IU y, una vez que tengamos aprobadas las Bases de Distinciones y Honores de este Ayuntamiento, se pueda afrontar esta cuestión con todo detalle para conceder a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguilar de la Frontera, que a buen seguro y con todo el merecimiento se debe conceder. Esto, Señores Concejales, podría estar listo para el próximo Pleno, si ustedes así lo quieren.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que este punto viene a corroborar muchas de las felicitaciones que este Pleno, por distintas actuaciones, ya le ha hecho a la Agrupación de voluntarios de

Protección Civil, pero, como en la misma moción se explica, es un momento muy bonito, porque 25 años es una etapa grande, para reconocerle al Cuerpo en sí la labor que viene desarrollando y a todos sus miembros, actuales y anteriores, porque todos son personas que voluntariamente y de forma gratuita ayudan a los ciudadanos de este pueblo y a los de otros pueblos, porque colaboran con otras Agrupaciones de Protección Civil, pero también hay que recordar los tiempos en los que se empezó, cuando sus miembros tenían que trabajar en otras circunstancias y con otros materiales y, encima, tenían que hacer ver la labor de un miembro de Protección Civil y trasladarla a otros para que cada vez hubiera más personas que quisieran pertenecer a este Cuerpo, dar su tiempo y, a veces, arriesgar su vida por ayudar a los demás, vecinos o no de este pueblo. Entonces, es un momento bonito para que sea un reconocimiento como tal y el PA está totalmente de acuerdo.

También coincido con el Portavoz del PP en que hace un tiempo, el 19 de enero de 2011, se paralizaron los expedientes, de uno de ellos yo era instructor, porque creíamos que era el momento de renovar el Reglamento de distinciones de este Ayuntamiento. Creo que tendríamos que aprovechar ya que se inicia este expediente y se hace la modificación de este Reglamento, de forma que tengamos distintos escalones en los que ubicar al reconocido, para no desmerecer a otras personas que pudieran estar en un escalón superior y para que, además, los reconocimientos fueran en su justa medida y creo que hasta el que recibe el reconocimiento, prefiere que sea de esa manera, porque se sienten demasiado alabados con ciertos reconocimientos, por su propia humildad, como puede ser el caso de estas personas de Protección Civil. Entonces, echar a andar los dos expedientes a la vez, para que el reconocimientos futuros se le pueda dar a cada uno el reconocimiento que se merezca.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que comenzó diciendo que la actividad que hace Protección Civil desde hace 25 años es y ha sido lo suficientemente generosa como para que en este Pleno los Portavoces se ocupen de la necesidad de un Reglamento y no del contenido de la moción; yo creo que hay tiempo de hablar o de solicitar por escrito que este Ayuntamiento necesita un Reglamento, pero la actividad de Protección Civil en nuestro pueblo es tan grande que fundir o mezclar los dos temas no lo creo justo.

Nosotros no vamos a decir mucho más de lo que dice la moción, porque resume muy bien la actividad, generosidad, trayectoria solidaria y de entrega que Protección Civil de Aguilar tiene; yo he tenido la suerte y la desgracia de convivir con ellos en muchas ocasiones y es sorprendente hasta el punto que llega la generosidad de estas personas. También hay que decir que si hay una Asociación en este pueblo que merece una medalla de oro, sobre todo en un momento de estos en los que se cumplen 25 años de su puesta en funcionamiento, con todos los problemas que, sobre todo, al principio tuvieron, pues, sin lugar a dudas es Protección Civil.

Yo no estoy de acuerdo con que la moción se quede sobre la mesa y nosotros, por supuesto, la vamos a votar a favor para que siga su curso y, además, estamos de acuerdo con la propuesta que se hace tanto de juez instructor como de secretario.

Quiero decir también que cada vez que un aguilarenses ha necesitado a los miembros de Protección Civil, ellos han estado ahí, pero no olvidemos una cosa, que

es el respeto que desde Aguilar y desde fuera de Aguilar, se le tiene a los miembros de Protección Civil de Aguilar de la Frontera, mucho respeto; ya he dicho que, por desgracia he tenido de trabajar con ellos y hubo un momento que vinieron unas 200 personas, desde Málaga, pueblos de Málaga, etc. son llamados desde otros pueblos para llevar su actividad en fiestas, ferias, etc. es decir, Protección Civil se merece esta distinción que plantea muy bien IU, a través de esta Moción, por tanto, el voto favorable de UPOA

Tomó la palabra D. Francisco Juan Martín Romero, en nombre del Partido Socialista, que quiso, en primer lugar, sumarse a la moción planteada por IU y felicitar a su Portavoz por su iniciativa. Ejemplo, generosidad, altruismo, son algunos de las palabras que podían definir 25 años de servicio por y para los aguilarenses; a cualquier hora del día y en cualquier situación están dispuestos; desafortunadamente, con temas desagradables que nadie quisiera vivir, están disponibles, cuando llueve más de la cuenta están preparados, junto con la Policía y los trabajadores de Obras, para que no haya ningún problema en el pueblo y estemos tranquilos. Su dedicación total y absoluta y desde el Grupo Municipal Socialista nos vamos a sumar de forma rotunda a la propuesta de moción de IU, así como que sea su Portavoz el juez instructor de la misma y el Secretario en manos de Diego Igeño, pues garantiza que en poco tiempo este expediente esté concluido de forma favorable y tengamos un acto de reconocimiento público para la Agrupación Local de Protección Civil, una agrupación que va creciendo en prestigios, en medios y en formación, por ejemplo, el domingo pasado recibieron el último curso en este salón de Plenos, con un afán de ir creciendo, no solo en medios materiales y humanos, sino también en conocimiento.

Es indudable el prestigio que tienen fuera de nuestra localidad, son innumerables las solicitudes que se reciben en Alcaldía para que la Agrupación Local de Aguilar de la Frontera ayude en eventos de la Comarca y la Provincia y ellos, gustosos, se prestan siempre a este trabajo.

Evidentemente, no podemos apoyar la propuesta de dejar la moción sobre la mesa; es cierto que nosotros tenemos de hecho un Reglamento que, aunque por consenso de todos podamos cambiarlo, ahora mismo está en uso y posibilita llevar el procedimiento adelante. Por lo tanto, la posición del PSOE va a ser de apoyo total y absoluto, darle la enhorabuena a la Agrupación local, por el trabajo que están haciendo día a día y dar la enhorabuena al Grupo Municipal de IU por haber tenido la sensibilidad de traer esta moción.

Tomó la palabra el Portavoz de IU; D. Antonio Maestre Ballesteros, que dijo que creía que no había ni que agradecer la adhesión de todos los Grupos a la propuesta, porque se sobreentendía, porque IU lo que ha sido en esta ocasión es un instrumento en el que se ha recogido la voluntad manifiesta, no solo de toda esta Corporación, sino de todo el pueblo de Aguilar. Por tanto, yo entendía que esta propuesta se iba a aprobar por unanimidad y, como proponente, en cuanto a la propuesta que hace el PP, decir que obviamente, no vamos a aceptar que la propuesta se quede sobre la mesa y, además, queremos dejar claro y que no quede la menor duda, de que esta decisión se está tomando con todas las garantías de la Ley y con un Reglamento que es el que actualmente tiene este Ayuntamiento en funcionamiento. Por tanto, no vamos a retirar la moción y agradecer a los Grupos que se hayan sumado.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y le dijo al Sr. Maestre que había enseñado el Reglamento, y es cierto que lo tenemos y yo no lo discuto, pero todos sabemos que está anticuado, ¿pone la fecha, Sr. Maestre? Yo no la recuerdo pero está bastante anticuado y, a nuestro modo de ver, últimamente estamos concediendo distinciones, medallas de oro, de la ciudad, hijos predilectos, etc. sin tener en cuenta que puede ser que algunas de estas concesiones, merecidas seguro, pero no estamos seguros de que estén actualizadas conforme a un Reglamento, porque a veces estamos comparando personas y las estamos tasando a todas por igual e imagino yo que alguna distinción tendrán.

También digo que Protección Civil de Aguilar no solo está para ayudarnos cuando algún ciudadano o Aguilar en sí tienen problemas, sino también para temas lúdicos, como, por ejemplo, la Feria, donde siempre los vemos y nos da una cierta tranquilidad en caso de que ocurra algo, y eso es de agradecer. Nadie, y desde el PP muchísimo menos, estamos poniendo en entredicho que se le conceda esta distinción; lo que digo es que otro Pleno más ponemos una moción sobre la mesa para distinguir a una persona y no sabemos si lo estamos haciendo bien, y esto, a puerta cerrada, ya lo hemos discutido, hemos reclamado a los técnicos de este Ayuntamiento que elaboren esas Bases y todavía no se ha hecho, y se sigue trayendo a este Pleno otra distinción más; entonces, estamos cayendo en el mismo error. Que a nadie se le pase por la cabeza que pensemos que no son merecidas esas distinciones, pero vamos a dotarnos de un Reglamento actualizado, porque el que tenemos está anticuado.

Yo retiro mi propuesta de dejar la moción sobre la mesa, la vamos a votar a favor y a ver si para la próxima vez podemos tener una reunión para tener esas bases actualizadas.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que le gustaría que estuviera presente el Portavoz de UPOA (en estos momentos ausente), porque es el que ha comentado lo de no mezclar los temas, porque yo lo que he hecho es loar la labor de Protección Civil que, de hecho, puede que la distinción se quede corta, y después he hablado de lo del Reglamento porque ha salido un tema de estos y ya hemos hablado varias veces que hay que cambiarlo, y lo digo porque el 27 de noviembre de 2011, se me nombra juez instructor de un procedimiento, me llega la notificación el 18 de enero del año siguiente y luego, en reunión de Portavoces se decide quitar un punto de la mesa, que era nombrar hijo predilecto a una persona, porque no sabíamos en qué escalón ubicarlo. Este Reglamento tiene solo dos escalones, medallas e hijos predilectos o adoptivos, y a esa persona no sabíamos dónde ubicarla, entonces decidimos paralizar los expedientes abiertos y, por ello, hubo la confusión y se paró el que yo era juez instructor, ya que ese no se quería paralizar.

Por ello, creo que es el momento de hablarlo, porque ya se ha hablado varias veces de Junta de Portavoces y se dijo en el Pleno en el que se cerró el expediente que yo llevaba y, ahora que hemos traído otro expediente, pues es la hora de tratar esto otra vez, entonces, pues recordarlo, que cuanto antes lo hagamos, antes vamos a disponer de un Reglamento más justo para poder reconocer a cada persona sus méritos.

Yo no he dicho nada de dejar el punto sobre la mesa, estoy totalmente de acuerdo con él, y una cosa es que yo haya hablado de la moción en sí y luego he hablado de que también tenemos pendiente esto; no creo que sea mezclar nada ni ningún prejuicio hacia lo que estamos hablando de la moción, todo lo contrario, porque en el Reglamento actual tenemos medallas de oro e hijos predilectos y la distinción de hijo predilecto está por encima, luego los podríamos nombrar hijos predilectos; ya nos traerá el juez instructor su propuesta al Pleno.

El Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, se limitó a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y manifestó que creía que se había dicho todo sobre Protección Civil, o quizás no se ha dicho nada, porque la labor que vienen realizando a lo largo del tiempo, solamente lo sabemos nosotros que somos los que estamos viviendo el día a día y que, desgraciadamente, esa labor se ha puesto mucho más de manifiesto en hechos y en fechas que a todos nos hubiera gustado que no hubiesen ocurrido, además, de una forma altruista, totalmente desinteresada, a cualquier hora del día o de la noche y eso no tiene precio, más aun cuando en esta sociedad somos tan materialistas. Creo que, incluso, hemos llegado tarde a este reconocimiento, porque han sido 25 años y entono la mea culpa porque llevo aquí diez años y ha habido muchas ocasiones en las que ya teníamos que haber valorado lo que estos señores vienen haciendo, pero nunca es tarde si la dicha es buena y, también, dar la enhorabuena a IU por haber tenido el acuerdo que, quizás como Alcalde, yo no he tenido a lo largo de estos años y, sobre todo, mi reconocimiento y mi enhorabuena a Protección Civil.

Para cerrar el debate, intervino el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para dejar varios conceptos claros. Con independencia de la antigüedad de este Reglamento, todas y cada una de las concesiones que se han hecho, amparándonos en él, tienen el mismo mérito, desde la primera hasta la última que se haga, que no sabemos cuándo será, porque mientras no cambie esta Corporación el Reglamento sigue estando vigente y cualquier iniciativa que se tenga en estos temas se debe acoger a este Reglamento, independientemente de la antigüedad del mismo.

Por otro lado, sin querer agravar más la situación, solo quiero decir que el debate que se ha planteado hoy sobre la mesa hoy no correspondía, debía haberse tenido en otro momento y en otro lugar y es un debate político que el Portavoz del PP le tenía que haber planteado al Equipo de Gobierno en otro momento, porque hoy no correspondía.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad la siguiente MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal de IU:

“Desde su creación en el año 1988, Protección Civil va cumpliendo años y están a punto de alcanzar ya el cuarto de siglo de existencia, tiempo nada desdeñable para una entidad que cimenta su vida y razón de ser en el voluntariado activo. Ya sólo por tan largo período de dedicación a los demás, merecen el reconocimiento del conjunto de la sociedad aguilareense.

Su denodado esfuerzo, totalmente altruista y solidario, constituye el eje del servicio que prestan a la Comunidad, y el aval que les ha granjeado el beneplácito de todos los ciudadanos, dádiva conquistada con la intachable trayectoria de un grupo humano que es admirado y respetado por todos.

A lo largo de esta dilatada historia, han demostrado sobradamente que constituyen uno de los ejes sociales más firmes y consolidados de nuestro pueblo, y también una de sus instituciones más reconocidas, no solo en la localidad, sino fuera de ella, siendo innumerables las Agrupaciones de Protección civil que han sido apadrinadas por Aguilar.

En el transcurso de estos 25 años, podrían enumerarse infinidad de hechos y actuaciones llevadas a cabo en beneficio del conjunto de la sociedad, recordando, por ejemplo, la labor y esfuerzo realizado en las riadas del año 2010 y 2011, en las que Protección Civil de Aguilar demostró, una vez más, su eficacia y entrega por este pueblo.

En base a lo anterior el Pleno Municipal, a propuesta del Grupo Municipal de IU, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la concesión de la medalla de Oro de la Ciudad a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguilar de la Frontera con motivo de la celebración del 25 aniversario de su fundación.”

SEGUNDO.- Nombrar instructor del presente procedimiento a don Antonio Maestre Ballesteros (Concejal Portavoz de IU) y Secretario a D. Diego Igeño Luque (Archivero Municipal).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Sres. Instructor y Secretario del procedimiento, así como a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguilar de la Frontera.

14.- MOCIÓN RELATIVA A LOS RESTOS DE LOS FUSILADOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1936, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros para dar lectura a la moción que literalmente dice:

“Desde Izquierda Unida le venimos solicitando desde hace muchos meses que la alcaldía, como responsable máxima del Gobierno Municipal, convocase, bien una reunión de la mesa sectorial de la Memoria Histórica, o en su defecto, una reunión de todos los Grupos Municipales con Aremehisa, con el único fin de habilitar la solución definitiva a la problemática generada por la propia alcaldía, en cuanto a dar sepultura a los restos de los fusilados del Golpe de Estado de 1936, que han sido exhumados por la citada Asociación.

Más de un año ha transcurrido desde que el alcalde hizo la propuesta de que los restos humanos exhumados descansasen definitivamente con la dignidad que requiere la memoria de quienes sacrificaron su vida por defender la libertad y la democracia, y la legalidad de la Constitución Republicana de 1931. Propuesta que para Izquierda Unida era totalmente

acertada al consignar los Columbarios Municipales como el lugar más propicio para tal fin.

Transcurrido el tiempo sin que el alcalde haya hecho efectiva su propuesta, y a raíz de la polémica surgida por las recientes declaraciones efectuadas por la alcaldía con respecto a los restos de los fusilados, reclamados y no reclamados, el Grupo de Izquierda Unida presentamos las siguientes resoluciones para que sean aprobadas por el Pleno Municipal.

- Izquierda Unida no admite el concepto de reclamados y no reclamados con los fusilados y represaliados de la Guerra Civil. Para nosotros todos están reclamados desde la memoria y la dignidad, y por lo tanto, desde IU los reclamamos a todos: los que ya están exhumados y los que aún permanecen ocultos por la ignominia de los represores que los mataron y de los que pretenden ocultar su memoria y su verdad.
- Desde Izquierda Unida no pedimos, exigimos, la Paz para unos restos humanos que no tendrán Paz mientras los que dicen que son sus muertos no tengan la valentía de defender su memoria y su legado político.
- Izquierda Unida propone que todos los restos, identificados y no identificados, sean inhumados en los columbarios del Ayuntamiento con la dignidad y solemnidad que merecen estas personas.
- Proponemos que se reúna de forma urgente la mesa sectorial de la Memoria Histórica de Aguilar para que ésta determine la forma y medios a emplear en la habilitación de los columbarios necesarios para acoger los restos humanos de todos los fusilados en el Cementerio Municipal de Aguilar.”

El Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, manifestó que no iba a hacer uso de su primer turno de intervención y después usaría su segundo turno de palabra.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que dijo con respecto a este punto, como se ha atravesado la Semana Santa, este Pleno se ha retrasado y nosotros teníamos pensado votarla a favor, pero creo que el martes se reunió la mesa sectorial de memoria histórica, en la que estuvo presente un compañero, se pusieron sobre la mesa soluciones a este conflicto y lo que quedaba pendiente era una reunión con la Asociación para determinar la solución viable. No tenemos los resultados de esa reunión, entonces, nos gustaría poder votar teniendo los resultados de la misma, entonces, si el proponente lo aceptara, se podría dejar el punto sobre la mesa hasta saber que si votamos a favor, qué es lo que realmente estamos pidiendo, porque puede ser que pidamos algo que ya ha ocurrido, y no tiene sentido, o bien, que se haya producido una modificación que conlleva el cambio de esta propuesta que tenemos actualmente, para poder votar en consecuencia.

El Sr. Alcalde manifestó que en su intervención haría alusión a lo que se ha hecho hasta el día de hoy y, si después de ella, ustedes creen que hay que dejarlo sobre

la mesa pues se hace. Yo les voy a informar sobre la reunión mantenida, en la que hemos asistido el Sr. Secretario y yo, además del Presidente de Aremehisa y otro miembro más, pero lo que les voy a explicar no deja de ser más que mi punto de vista, y no es contado conforme al punto de vista del Presidente de la Asociación., que tendrá su punto de vista y puede ser que no coincida con el mío.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que manifestó que, como bien había dicho el Portavoz del PA, el martes se reunió la mesa sectorial de memoria histórica de Aguilar y se planteó el problema de la inhumación de los restos de los represaliados del Franquismo y de la dictadura que vivimos durante cuarenta años. A lo largo de estos meses nuestro Grupo ha hecho gestiones en este sentido; se ha reunido tanto con la Asociación como con el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde y la Sra. Interventora, intentando buscar qué dice la Ley al respecto para posicionarnos en este sentido. Nosotros, estando de acuerdo con la exposición de motivos que hace la moción de IU, lo que no llegamos a entender es qué hay que votar, porque que se reúna la mesa sectorial, ya se ha reunido y lo que acordó la mesa sectorial es el punto de antes, pero el punto de antes es lo que dice la Ley y lo que se le ha propuesto a la asociación. Entonces, la votación qué es, que se cumpla la Ley, Instar al Sr. Alcalde a que cumpla la Ley?, porque lo que dice el penúltimo punto es eso. Porque el Ayuntamiento lo tiene en ese sentido claro y todos los miembros de la Comisión salimos de la reunión con la solución legal que el Ayuntamiento podía poner sobre la mesa y que ya se ha dado. Entonces, nosotros vamos a esperar la intervención del Sr. Alcalde y solicito al Portavoz de IU la aclaración de lo que verdaderamente se va a votar en la moción.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, que comenzó diciendo que, antes, de nada, hay algunas expresiones que no podía compartir, porque IU habla en su moción y, además, publicó hace unos días un artículo donde habla de la polémica creada por el Alcalde; yo no soy consciente de haber creado ninguna polémica, este Alcalde, ante una petición que se hace desde una Asociación que, antes de nada quiero hacerle un reconocimiento al trabajo que viene haciendo, totalmente altruista, dedicando tiempo y muchas horas de su familia y soportando críticas y malos ratos, a la recuperación de unos cuerpos que fueron asesinados y los están recuperando e identificando.

Por tanto, partiendo de esa base, la actitud de este Equipo de Gobierno, desde que empezó la Memoria Histórica, entiendo que ha sido la que le correspondía y la que se merece, tanto la Asociación por su trabajo como las personas que yacen en esos enterramientos. Lo único es que a lo mejor tendríamos que haber llegado a más, pero no teníamos más medios, por lo tanto, nos hemos adaptado a los medios que teníamos y a la legislación.

Desde siempre, nuestra intención ha sido poner a disposición de la Asociación los columbarios y así se lo hice llegar al Presidente hace ya tres años. En el año 2012 hicieron una petición para que se le cedieran esos columbarios. El primer problema que nos encontramos es que los servicios técnicos del Ayuntamiento, el aparejador hace un escrito diciendo que los columbarios no se ajustan al Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria, puesto que esos columbarios están destinados solamente a cenizas. Se hace una gestión con la Consejería de Salud por parte del Sr. Secretario y, después de mucho tiempo, nos permiten enterrar esos restos puesto que se trata de

restos de hace cuarenta años que no presentan problemas. Esto se resuelve con mucho trabajo, porque tenemos la necesidad de dar sepultura a unos restos que aparecen que, de otra forma, a quien le corresponde es al Ayuntamiento que se tiene que hacer cargo de los que queden no identificados o sus familiares hayan fallecido, luego según dice la Ley, la obligación es de la Administración Local.

El siguiente paso es la intención de Aremehisa y del propio Equipo de Gobierno de hacer una cesión gratuita de esos columbarios. Después de estudiarlo la Sra. Interventora, termina viendo que no hay ninguna posibilidad de hacer la cesión, porque los restos no son de ninguna Asociación, porque las Asociaciones tienen las competencias para exponer, identificar, buscar y poner a disposición de, pero ahí se acaban. Esto se le comunica a la Asociación en un escrito de fecha 11 de febrero de 2013, en el que se dice escuetamente:

“En relación a su escrito de 6 de febrero de 2013, en relación con la cesión de 70 columbarios para la inhumación de los restos, le comunico que se encuentran a disposición los mencionados columbarios para proceder a su traslado. Al mismo tiempo, debe informar al Departamento de Cementerio el nombre o número de identificación de cada difunto, el número de columbario que se va a adjudicar, etc. Según establecen las Ordenanzas Municipales, del Cementerio, en concepto de concesión administrativa, el importe de los columbarios asciende a esta cantidad...”

Esa es la respuesta a una petición que una asociación hace para la cesión de los columbarios. De este escrito surge otro que se publica en medios de comunicación, que yo no voy a leer, pero sabéis más o menos lo que dice. Yo creo que de la respuesta que doy en el escrito no puede surgir lo que sale publicado.

Al mismo tiempo, por esos días, Aguilar Televisión me hace una entrevista en la que, entre otras cosas, me habla del tema de los columbarios, a lo que les respondo: primero reconocer la labor de Aremehisa, Después digo que las Ordenanzas Municipales son tajantes en este asunto y, aunque me gustaría entregarlos sin coste, la Ley no lo permite. Y también digo que, no obstante, si Aremehisa conoce alguna fórmula legal que permita la entrega de manera gratuita, el Ayuntamiento no tendrá ninguna objeción para aplicarla. Esta entrevista se hizo el 14 de febrero.

No entiendo que de estas palabras haya una polémica ni escándalo. Yo no he tenido, hasta esta mañana que personalmente he invitado al Presidente a venir y ver con el Secretario este tema, ninguna visita de ningún miembro de Aremehisa ni me han solicitado ninguna reunión para plantear ninguna salida. Todo lo que he recibido al respecto es un escrito que primero se publica en los medios y después se entrega en el Registro, y después el escrito que hace Antonio Maestre en Aguilar Digital.

La legislación que hay al respecto es la que hay y con ella han trabajado los Técnicos del Ayuntamiento. El otro día se citó y se reunió el Consejo Sectorial de Memoria Histórica, no asistió ningún miembro de Aremehisa, a pesar de que se constituía ese Consejo y se invitó a cada Grupo Municipal, a la Asociación y a dos o tres personas independientes, el historiador, D. Antonio Barrán Moriana, el archivero del Ayuntamiento D. Diego Igeño, Doña Mari Sole Igeño y Aremehisa no ha enviado

el miembro. Lo que estuvimos viendo es lo que hay el respecto y lo que la legislación dice sobre la memoria histórica.

Hoy hemos tenido una reunión donde se han explicado fórmulas legales que, en principio, son las que ya habíamos visto y nos volvemos a atrancar en una palabra que recoge la Ley y lo que da es posibilidad a la Administración de abarcar más posibilidades. Rafael nos ha dado algunos datos que algunos no conocíamos y le he pedido al Sr. Secretario que vuelva a mirar, junto con la Sra. Interventora si hay alguna solución para que los restos sean ubicados como dice la Ley, de forma independiente cada uno en su columbario y sin coste para los familiares, si los hubiere. Se va a mirar y en los próximos días nos pondremos en contacto con Rafael para ver si hay alguna solución para seguir avanzando en este tema.

Me gustaría que quedara claro que, por lo menos, y no soy consciente de haber puesto ninguna traba al enterramiento de estos restos, ni tampoco lo ha hecho ningún técnico o funcionario es este Ayuntamiento, sino todo lo contrario y, desgraciadamente, quiero pensar que se han malinterpretado mis palabras o mis escritos, porque yo no le encuentro sentido a todo lo que se ha creado, cuando lo único que se está diciendo es lo que dice la Ley, justa o injustamente. Yo no he cerrado ninguna puerta, he dicho lo que la legislación dice al respecto y he dejado abierta la posibilidad de conocer las salidas que haya podido encontrar Aremehisa y a nosotros se nos hayan podido pasar. Esto es todo lo que tengo que aclarar al respecto.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que manifestó que las dos propuestas resolutivas que plantea la moción, en la última se decía que se reuniese urgentemente la mesa sectorial de memoria histórica, porque entendíamos que era la única solución de destaponar o abrir el camino a una iniciativa con la que todos estábamos de acuerdo, pero por circunstancias, que no son de los Grupos de la oposición, estaba atrancada. Esta moción se presentó el 14 de marzo y nosotros nos damos por satisfechos si ha servido para que se convoque el Consejo Sectorial y se constituya dos años después de que esta Corporación tomara posesión.

IU entiende que el problema está en una falta de comunicación, grave, sobre todo, por el problema que teníamos en las manos, porque es un problema muy delicado y había que hacer todos los esfuerzos y usar todos los medios para que no tuviera más trascendencia que la que debía tener y es que el Equipo de Gobierno le hubiese dado la salida que se le debía dar, porque este no es un problema que haya surgido hace una o dos semanas, sino que estamos hablando de unos restos que llevan tres años metidos en una cajas de plástico en un depósito del Cementerio. Por lo tanto, ha habido tiempo más que suficiente para habernos sentado y buscado esa solución.

Recogiendo las propias palabras del Sr. Alcalde dando respuesta al Grupo de Concejales de IU, el día 26 de julio de 2012, hace casi un año, en el que este Portavoz intervino es ante Pleno poniendo en relieve la urgencia que había para que se convocase la mesa sectorial y Aremehisa para que se le diera solución al problema que se tenía sobre la mesa, que dejé muy claro y era que el responsable de la situación que había en el Cementerio Municipal con los represaliados era de esta Corporación, de la que está aquí hoy y de la que nos precedió y, por eso, intenté que la Alcaldía tomara conciencia del asunto y no lo dejara pasar. Y ese día, el 26 de julio de 2012 el Alcalde

me decía: “este problema, la pertinente autorización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, ya está resuelto y, próximamente se pasará a depositar los restos de los represaliados en los columbarios”. Y ha pasado un año, por lo que está más que justificada la urgencia que se ha puesto para solucionar este problema.

Por tanto, la moción está totalmente justificada, igual que está totalmente justificado, bajo nuestro punto de vista, que hayamos recurrido, como todos los Grupos, al Sr. Secretario para buscar una solución, porque entendíamos desde una lógica, que es la que todos hemos compartido, aunque no la hayamos hablado, de que si estos restos estaban en el Cementerio Municipal de Aguilar y no va a salir de él y el responsable de él es el Ayuntamiento, y no Aremehisa, pues el Ayuntamiento debería tener la potestad de decidir si los restos seguían almacenados en un almacén o eran sepultados de una forma digna.

Por lo tanto, todos nos hemos movido y lo que trae la moción en su segundo punto es que el Ayuntamiento lo deposite en los columbarios y eso es lo que trae IU, que si queréis se puede traer como propuesta de todos, pero es legal y la que nos han dado los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Luego el problema ha estado en que el responsable, que es la Alcaldía, tenía que haber hecho esas diligencias para haber desatracado el tema, que es lo que parece ser que ha habido en los comunicados o en los escritos. Luego el choque que ha habido se podía haber solucionado si el Equipo de Gobierno hubiera hecho las cosas para que no se llegara a, quiero entender, este malentendido. Además, si se hablase y se rompieran esos impedimentos que surgen, se evitarían cosas, como degenerar en problemas como éste, porque, efectivamente, Aremehisa no asistió a la reunión del Consejo Sectorial, pero también es nuestra obligación informarnos del porqué de su no asistencia y nos ha dicho que es porque a dónde se le han mandado los correos y la información, no los ha podido abrir, y no ha sido su voluntad no asistir y no constituir en Consejo. Yo entiendo que ni por parte del Alcalde ni de ningún miembro de la Corporación hay es más mínimo interés en poner un impedimento para que esta solución se pueda dar, pero hay que materializarlo y no eternizarlo en el tiempo, y llevamos tres años.

El Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, hizo uso de su segundo turno de palabra, en primer lugar, para explicar porqué no ha usado su primera intervención y era por la razón que había explicado el Sr. José María y también el Sr. Alcalde y era porque sabíamos que había habido una reunión de Aremehisa con el Ayuntamiento y desconocíamos el resultado de la misma, entonces no sabíamos si la moción tenía sentido seguirla hacia delante.

Usted nos ha dicho, Sr. Alcalde, que por su parte no hay ningún problema y que prevalece seguir avanzando en este tema para buscar soluciones, pero también ha hecho una exposición en el tiempo desde hace tres años, dijo que los columbarios iban a ser cedidos para que albergaran estos restos, pero después, problemas técnicos posteriores le dijeron, primero que no se podía ceder, pero después, parecer ser que se aclararon esos problemas burocráticos. Posteriormente, dijo que la cesión no se podía hacer gratuita porque había unas tasas que no se podían condonar y ahora acaba de decir el Sr. Maestre que de la consulta que ha hecho al Sr. Secretario se dice que sí se puede y, entonces, no lo entiendo.

La intención es unánime y es que esos restos descansen en los columbarios y, aunque tardemos un poco más, hay que encontrar la solución. Nosotros vamos a votar precisamente eso, que se le dé solución, no sé si la moción contempla eso, porque la moción dice “que todos los restos, identificados y no identificados, sean inhumados en los columbarios del Ayuntamiento con la dignidad y solemnidad que merecen estas personas”. Eso es lo que realmente quiere el PP, pero cómo, pues como la Ley lo permita, pero busquémosle solución.

Tomó nuevamente la palabra el portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para preguntar al Sr. Alcalde que, de su explicación anterior, no había conseguido enterarse qué ha pasado esta mañana en la reunión.

El Sr. Alcalde aclaró que en lo que se ha quedado es que la Sra. Interventora y el Sr. Secretario van a mirar unas soluciones que ha propuesto Aremehisa.

Siguió diciendo el Sr. Reyes que, entonces, antes de saber el resultado de esas posibles soluciones, si son viables o no, nos vamos a abstener en esta votación, para que cuando se haga algo sea con todo conocimiento de causa.

Intervino nuevamente el Sr. Zurera para decir que no hay que remontarse tanto para ver que esta corporación solicitó una solución al tema de los columbarios, no sé si recordáis que en el debate de las Ordenanzas Municipales, el tema de las tasas del Cementerio se quedó sobre la mesa, precisamente para que se reuniera una Comisión y concretara el tema de los columbarios, que era donde tropezábamos. Esa gestión no se ha hecho, se ha estancado o ha habido entre medias comunicados que han entroncado la cosa y no se ha podido resolver.

La voluntad de todos está expresada tanto en este Pleno como en la reunión de la mesa sectorial el martes. Nosotros no hemos hablado en este Pleno de exhumaciones, entonces, estas cosas no se deberían haber tratado en una moción, porque salen datos que no resulta conveniente que salgan, pero si el ponente dice que la solución hay que tratarla a través de esta moción y lo que pide la moción es que se cumpla la Ley, pues nosotros votamos a favor.

Esa gestión ya la habíamos hecho, se le había ofrecido a la Asociación y ha hecho lo que legítimamente ha querido hacer, pero la posición de que se cumpla la Ley la han tenido ahí siempre y esperemos que esas nuevas gestiones que se hagan sean para avanzar con el tema y se pueda dar una solución definitiva. Pero que si lo que votamos es que se cumpla la Ley, pues tiene el voto favorable de UPOA.

Tomó la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para decir que cree que el problema surge precisamente porque se quiere cumplir la Ley. Generalmente, este Equipo de Gobierno se rige por los informes que recibe, entre otras cosas, porque el que le habla es cobarde y no toma decisiones que no estén avaladas por informes técnicos. Dice usted (Sr. Maestre) lo de los correos y yo no sé dónde van porque no soy yo el que los mando. Hay una persona que es Diego Igeño que me dijo que vamos a convocarle pero he vuelto a enviar a Aremehisa y no ha mandado a quién nombraba. Yo le he preguntado y me ha dicho que el correo debe estar bien porque otros correos me los contesta. Yo no tengo porqué creer a unos o a otros.

Efectivamente, no son tres años, fue a últimos de 2011, y a lo largo de este tiempo fueron surgiendo problemas y dudas. De todas formas hay otro problema y es que el Alcalde tiene que ser el culpable de todo lo que pase, pero, a día de hoy, no ha habido una disposición hacia este Ayuntamiento de todos los restos que se han sacado o una comunicación al Sr. Secretario.

Quiero aclarar al Sr. Fernández que lo que no se puede es “ceder a”, es decir, todos los restos tienen asegurado de forma gratuita el enterramiento, siempre que los restos no sean reclamados por los familiares, porque si los familiares se los llevan, tienen que pagar ellos el enterramiento. Lo que no se puede hacer es ceder a Aremehisa, que ha reclamado los restos, los columbarios; otra cosa es los restos no identificados, que son responsabilidad del Ayuntamiento y corremos nosotros con los gastos del enterramiento.

Pero todo esto se ha trabajado mucho; otra posibilidad que se barajó fue la de otorgar una subvención de forma excepcional, y esto también se habló con los Grupos y con la Asociación, es decir, que voluntad ha habido, aunque se ha tardado en el tiempo, que posiblemente sea culpa del Alcalde, pero desde luego, lo que no ha habido es ganas de polemizar ni de hacer política, porque este tema a mí me da más respeto de lo que podéis pensar.

Para cerrar el debate tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que estaba claro que con la capa del miedo no se podían tapar otras cosas y, desde mi punto de vista, aquí no ha habido miedo, sino que ha hecho falta un mayor empeño para dar la solución que se tenía que haber dado y no caben argumentos para explicar que la mesa sectorial se ha tardado en constituirla porque no se acreditaban o se dejaban de acreditar; la mesa se constituye con los que se acreditan y la obligación de convocar para constituir la mesa la tiene el Ayuntamiento y, si de diez que se convocan se acreditan cinco, pues se constituye la mesa y se vuelven a convocar a los que faltan para que se incorporen, como se ha hecho ahora, por lo tanto, esos argumentos no son válido para mí a la hora de justificar el fondo de este problema, que es que ha hecho falta una mayor predisposición para darle una solución.

El SR. Alcalde dio paso a la votación y manifestó que su Grupo iba a votar en contra, porque pensaba que se había hecho lo que había que hacer, que era seguir fielmente la Ley.

El Sr. Zurera quiso que le aclarara el Sr. Maestre que si lo que se votaba era que se cumpla la Ley.

El Sr. Maestre contestó que lo que se votaba era lo que decía la moción, que se dé sepultura a los restos en los columbarios.

Se produjo un debate de confusión en el que no se sabía exactamente lo que se tenía que votar, por lo que intervino el Sr. Secretario para aclarar ciertos términos. En primer lugar, dijo que la moción propone que todos los restos, identificados o no... y la Ley parte de la consideración de que los restos pertenecen a los descendientes directos, además, lo dice en varias ocasiones, por lo tanto, lo que aquí acuerde el Pleno sobre unos restos que tienen descendientes directos, no tiene ningún valor, porque sobre esos los que van a decidir son sus descendientes directos. La Ley dice también que aquellos

restos los cuales no se hagan cargo los descendientes directos, el Ayuntamiento del lugar donde se hubiesen encontrado tiene la obligación de enterrarlos en el lugar adecuado. Luego lo que quiero decir es que cuando dice la moción los restos identificados y no identificados, serían los restos sobre los cuales los familiares no decidan otra cosa, porque el verdadero problema es ese. Lo que dice el Artículo 13 de la Ley es que los restos se tienen que poner a disposición de los familiares y, respecto de los restos que no reclamen los familiares, el Ayuntamiento se hace cargo de ellos, entonces, la Ley en este artículo establece la distinción entre restos reclamados y restos no reclamados e IU en el punto primero de su moción no admite la distinción de restos reclamados y no reclamados. Esta Ley en su artículo 11 dice que esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho que tienen los descendientes a saber dónde se encuentran sus ascendientes que fueron fusilados, recuperarlos, que se les pongan a su disposición y, luego, disponer de esos restos, es decir, la Ley está siempre pensada para los descendientes, ni para el Ayuntamiento ni para las Asociaciones que colaboran, por lo tanto, el trabajo de las Asociaciones y las Administraciones acaba en el momento que identifican los restos y los ponen a “disposición de” y, a partir de ahí, son los familiares los que deciden; creo que el Alcalde tiene ahí la Ley y podemos leer los artículos 11, 12, 13 y 14, que son los que regulan esa materia.

El Sr. Maestre quiso intervenir, como ponente, y decir que obviamente, eso es lo que plantea la moción.

Intervino de nuevo el Sr. Secretario para decir que la moción dice cosas conforme a la Ley y otras que no, por ejemplo, la Ley dice que los restos que hayan sido exhumados identificados y no reclamados.... e IU dice en la moción que no admite la distinción entre reclamados y no reclamados y esto no se acomoda a la Ley. La Ley dice en cuando al destino final de los restos, que las familias reciben los restos y llevan a cabo las ceremonias que consideran oportunas y los no identificados serán inhumados en el Cementerio Municipal donde se haya la fosa e IU propone que todos los restos, tanto identificados como no identificados, sean inhumados en los columbarios y esto tampoco se ajusta a lo que dice la Ley, porque ésta lo que dice es que los identificados se pongan a disposición de los familiares y ellos deciden y, en este caso, el Ayuntamiento lo que tiene es una capacidad de decisión subsidiaria, es decir, cuando los familiares no deciden nada, porque la Ley dice que a estos también hay que darle una sepultura digna. Pero lo que prevalece es lo que dice la Ley en el artículo 11 que es “la Ley tiene por objeto garantizar a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización, identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior, cuyo paradero se ignore” es decir, la Ley tiene la finalidad de poner a disposición de los descendientes y son las familias las que deciden y todo lo que se diga con carácter general no tiene ningún valor como no se haga de conformidad con la familia. Luego está el otro tema que es de la de gratuidad. Yo no quiero entrar más en esto y, además, creo que el Pleno no es el sitio más adecuado para ello.

Intervino el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero, y le dijo al Sr. Maestre que esta es una moción en la que todos estamos de acuerdo en que hay que darle una solución, pero como está generando dudas, le pediría que la retirase,

porque se puede traer el mes que viene o el siguiente con un texto consensuado por todos y, seguramente, con un apoyo de los servicios técnicos. El Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista ha manifestado que va a votar en contra, pero todos sabemos que no es esa la voluntad, entonces seguir adelante con esta moción, sabiendo cuál se la voluntad de todos y pudiendo llegar a un consenso, creo que es poner una piedra más en el camino.

El Sr. Maestre quiso intervenir para aclarar dos conceptos. Primero, en cuanto a la exposición de motivos de la Moción, IU dice que no admitimos, y nos reiteramos en ello por muy puesto que esté en la Ley, la distinción entre el concepto de reclamados y no reclamados y en segundo lugar, decimos que hace falta dar una solución urgentemente y, por eso, nos hemos movido todos los Grupos en busca de la fuente que nos puede asesorar en cuanto a las propuestas que se pueden hacer. Obviamente, nosotros hemos preferido utilizar el término identificados y no identificados para concretar los restos que hay en el Cementerio Municipal, porque entendemos que era el término más correcto, pero eso no quita que, sobre todo, la prioridad en cuanto al devenir que van a tener esos restos la tienen los familiares, y eso no lo pone nadie en duda, hasta el punto que nosotros nos hemos reunido con la Asociación, como el resto de los Grupos políticos para contarles la realidad jurídica que se nos plantea desde el Ayuntamiento y ellos nos ha dicho que entendían que eso es así, que si hay un familiar que quiera llevarse esos restos a una propiedad particular, lo puede hacer, de hecho se ha hecho y no vamos a entrar ahí, porque eso generaría otro debate, pero ahí no nos vamos a oponer; entendemos que los restos que están ahí identificados o no identificados, que de estos últimos está claro que debe disponer el Ayuntamiento y de los otros hay familiares que entienden que deben descansar con el resto de los restos donde disponga el Ayuntamiento, y esa es la propuesta que traemos a este Pleno, que entendemos que es la legal.

El Sr. Secretario le dijo que eso sería así legal y se pueden entregar en los columbarios, pero en el tema de los restos identificados, siempre pertenecen a los familiares y toda las decisiones que se tomen sobre los restos identificados no tienen ningún valor.

El Sr. Maestre dijo al Sr. Secretario que la Asociación ha consultado con los familiares y les ha planteado las posibilidades que hay, que son que se lleven los restos a propiedades particulares o que sean inhumados con el resto de los restos, y la Asociación cuenta con el beneplácito de los familiares para hacer lo segundo. Dicho esto, si entendiéis que va a haber una reunión posterior en la que se va a concretar y no os queréis pronunciar, por haber diversidad de votos, nosotros retiramos la moción, entendiendo que se ha puesto un problema sobre la mesa, con una solución en estos términos.

El Sr. Secretario intervino para aclarar que su intervención ha sido porque me han preguntado si la moción era conforme a la Ley y que el Ayuntamiento disponga sobre los restos identificados no es conforme ala Ley. Sobre los no identificados el Ayuntamiento tiene que disponer y si la moción dijera que los no identificados se entierren en los columbarios, eso sí sería conforme a la Ley, la decisión le corresponde al Alcalde y éste le propone al Pleno el lugar idóneo para enterrar a los no identificados, que es en los que tiene la obligación y los identificados pertenecen a los

descendientes directos y no al Ayuntamiento, las Asociaciones, los Partido Políticos ni a nadie; a los familiares.

A la vista de lo anterior el Sr. Portavoz de IU solicitó que la moción quedará sobre la mesa.

15.- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE EL BOICOT MUNICIPAL A LAS EMPRESAS QUE DESLOCALICEN SUS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ANDALUCÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que dio lectura a la moción que literalmente dice:

“La decisión adoptada, en las últimas semanas, por empresas multinacionales como son Roca y Danone, de cesar su actividad productiva cerrando sus fábricas existentes en Andalucía, y trasladando esta producción a Burgos (la empresa Roca) y a Valencia y Madrid (la empresa Danone). Produciendo este desmantelamiento el despido de 486 trabajadores de Roca y 85 trabajadores de Danone.

Esto es un episodio más del desmantelamiento industrial que sufre nuestra economía. Tenemos entre todos que alzar la voz para que el conformismo no termine por hacernos insensibles a la lacra del paro. No podemos admitir como normal y como fruto de la crisis que empresas viables económicamente aprovechen la situación actual para deslocalizar instalaciones rentables con el único pretexto de maximizar los beneficios.

Los andalucistas consideramos que los poderes públicos como el Co-gobierno de la Junta de Andalucía ni mucho menos el Gobierno Central no están actuando con contundencia ante un nuevo agravio y por ello ha llegado el momento de que los andaluces actúen en defensa de sus propios intereses. A las empresas que se van y destruyen empleo no les puede salir gratis abandonar Andalucía. No podemos mirar a otro lado y permanecer impasibles mientras día a día se van cerrando industrias y aumentando de forma alarmante las cifras del paro, ni tolerar que empresas solventes abandonen nuestra tierra con el único fin de aumentar sus beneficios a costa de los trabajadores.

Y mucho menos después de la publicación de los datos de paro de Febrero de 2013 de los cuales se comprueba que por cada tres parados españoles existe otro andaluz, concretamente el 22,32% de los parados en España son andaluces. Lo peor, que ya es desastroso, no es que tengamos estos datos de paro sino que es en Andalucía la comunidad autonómica que más empleo se destruye con un 35,3% seguido a gran distancia de la comunidad valenciana con un 9,4%. Para los andalucistas estos datos vienen provocados en gran parte por la famosa Reforma Laboral, que ya critico y puso la voz en el cielo el partido andalucista junto con otros partidos, pero también por intereses partidistas que está provocando un estancamiento en el pacto por el empleo para Andalucía, que posibilite la creación de estos puestos de trabajo que se están destruyendo. Si no actúan las instituciones, es necesario que los consumidores

andaluces empecemos a ejercer nuestra soberanía alimentaria. En nuestras manos está decidir qué productos consumimos. Si entre todos decidimos apostar por productos andaluces o fabricados en Andalucía y castigamos a las empresas viables que destruyan empleo dejando de comprar sus productos, la próxima empresa que se plantee abandonar nuestra tierra se lo pensará dos veces.

Por todo ello el Grupo Andalucista considera que ha llegado el momento, ante los continuos anuncios de cierre de empresas solventes y ante el drama en el que se ven envueltas cientos de familias de nuestra provincia, de tomar iniciativas de discriminación ante estos continuos atropellos.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, para que se boicotee en todas las dependencias e instituciones de esta localidad (colegios, hospitales, residencias de mayores, etc....) los productos comercializados por empresas que se deslocalicen de nuestra tierra a pesar de ser viables y presentar beneficios. Todo ello en defensa de los intereses de nuestros vecinos. Comenzando por las empresas ROCA y DANONE.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Comité de Empresa de las mismas.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que manifestó que el PA nos trae una moción para su debate en el Pleno en contra de lo que, hasta ahora, había venido haciendo en su modo de actuar, en cuanto a los debates que desde su formación se han dejado de ejercer en las mociones que, a su modo de enjuiciar, no son directamente relacionadas con nuestro pueblo o localidad. Hoy nos trae una moción en la que se nos pide nuestro apoyo a una iniciativa para que, a instancias del Sr. Alcalde, se deje de consumir unos determinados productos de una determinada marca de yogur y otros de una determinada marca de sanitarios, de unas empresas que no tienen Sede Social empresarial en nuestra localidad.

En el primer punto de acuerdo se insta al Sr. Alcalde a boicotear en todas las dependencias e Instituciones de nuestro pueblo y hace mención a alguna de ellas como colegios, residencias de mayores, etc. sin pensar en que el Sr. Alcalde no tiene potestad de decidir qué determinada marca de yogur o de sanitarios se compran en estos sitios, ya que no son dependientes de este Ayuntamiento, ya, aun así, creíamos que sería hasta ilegal si se tomara desde esta Institución alguna iniciativa que, de modo oficial, que fuera encaminada en este sentido.

Aconsejamos al Partido Andalucista que, si ellos lo consideran oportuno, que fomenten una iniciativa desde su Grupo, a la que apoyaríamos, para organizar una campaña de concienciación ciudadana para que estos determinados productos no sean consumidos de forma particular en las casas de los aguilarenses, que es lo único que creemos que se puede hacer.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballester, y dijo que esta moción va mucho más allá de lo que es el hecho de reconocer una determinada

marca o no. Creo que pone sobre la mesa una problemática muy seria y real que es cómo las grandes empresas de este País están utilizando a los trabajadores y a los ciudadanos en defensa de su interés económico, sin importarle las consecuencias sociales que tienen las medidas que, a capricho y solo en defensa de sus intereses, toman.

La moción deja muy claro que se trata de señalar a las empresas que están actualmente descentralizando Sedes en Andalucía; se habla de nombres, y yo no voy a dar ninguno, en los que hay ahora mismo cientos y cientos de trabajadores luchando para que no se cierren esas empresas, que son totalmente rentables y se trasladan de ubicación buscando, solo y exclusivamente, el mejor interés económico del empresario. Por lo tanto, IU va a votar a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que manifestó que a nosotros también nos sorprende esta moción del PA, que se ha hartado de repetir cerca de dos años, que no entra en debatir mociones que no fueran estrictamente de Aguilar, y a las actas me remito, se ha dedicado exclusivamente a votar argumentando de que como no se trata de Aguilar, pues no lo debatía, es más, la moción habla de que es parte culpable de la deslocalización de las empresas la Reforma Laboral y aquí han venido mociones de la Reforma Laboral, en las que en PA no ha intervenido, porque entendía que eso no tenía nada que ver con los Aguilarenses y solo al final votaba; incluso nos ha echado en cara alguna vez qué hacemos discutiendo esas cosas que no atañen a los Aguilarenses, cuando hay temas Municipales que habría que tratar, cosa con la que yo no estoy de acuerdo, pero decimos que hay una incoherencia en la manera de actuar que, si es corregida desde el día de hoy yo la veo perfecta, como el PA en Marchena, que seguro que ha planteado más de una moción de carácter general además de esta, cuando aquí en Aguilar no.

En la exposición de motivos de la moción se critica el estancamiento del Pacto por el Empleo de Andalucía. Nosotros tenemos que decir al respecto que no compartimos la alegría porque se celebre ese Pacto por el Empleo, porque entendemos que es interclasista entre trabajadores y capital llevado a cabo por Gobiernos títeres al servicio de estos y de la Unión Europea que, evidentemente no va a servir para los trabajadores. Lo que es bueno para los trabajadores no es bueno para los empresarios.

En este sentido, consideramos que no estamos de acuerdo en esa argumentación que se hace, pero, como lo que se aprueba son los acuerdos, como lo que se propone es un simple boicot a estas empresas, que no va a ir más allá de que el comité de Empresa tenga una moción más de la campaña del PA diciendo que en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se ha votado una moción de apoyo a dicho comité, nosotros entendemos que hay que ir a las causas y no a las consecuencias, es decir, porqué se produce la deslocalización de empresas en suelo andaluz y qué políticas son las que favorecen esta deslocalización y, por tanto, cómo nos tenemos que situar políticamente para que esto no se produzca, porque si nosotros dejamos de comer danones, decimos a los Hospitales que dejen de comer danones y dejamos de utilizar los sanitarios de esta marca, ¿ya no se producirán deslocalizaciones en Andalucía ni miedos y precariedad laboral entre los trabajadores de las multinacionales y estarán en mejores condiciones laborales?. Entendemos que los acuerdos que se deben tomar para que no se permita que se deslocalicen empresas en Andalucía son medidas políticas. Nosotros

le vamos a plantear algunas que condicionamos que las tenga en cuenta para el apoyo a su moción:

Estas medidas de destrucción de empleo se sustentan en el abaratamiento y desregularización del despido, fruto de las sucesivas reformas laborales perpetradas por los Gobiernos del PP y del PSOE, por tanto, pedimos la derogación de las dos últimas reformas laborales llevadas a cabo por el PSOE y el PP.

Los procesos de deslocalización son favorecidos por las políticas de globalización emanadas a raíz del Tratado de Maastrich, que es quien pone en marcha la Unión Europea, en el cual se da libre circulación de capitales, prohibiendo restringir estos movimientos, no solo entre los estados miembros, sino también entre estos y terceros países. Por tanto, proponemos que para que se permita o no se permita la deslocalización de empresas en Andalucía, salir de la Unión europea, que es la que permite y establece el marco para la deslocalización de empresas, comamos o no comamos danones.

Que los empresarios devuelvan todas las ayudas públicas recibidas en aquellos casos de desmantelamiento de la producción por deslocalización de las industrias, que las Instituciones favorezcan y apoyen la recuperación de las instalaciones para que sean gestionadas y explotadas por los propios trabajadores, es decir, si Roca dice que se va porque no obtiene beneficios, que los trabajadores puedan gestionar esa empresa y demostrar como están demostrando que, efectivamente, sí da beneficios.

Que se tomen las medidas necesarias por las diferentes Administraciones, para condicionar la titularidad y el uso del suelo ante posibles movimientos especulativos.

Que se exija a la Administración central y Autonómica el diseño de un Plan Industrial que no sea dependiente de las Multinacionales.

Condicionar las ayudas públicas a la permanencia de la empresa en suelo andaluz.

Dar traslado de esta moción, no solamente a los Comités de Empresa de Roca y Danone, sino a las otras tantas empresas que hay en Andalucía que están sufriendo este mismo problema, como puede ser Santana, Delfi, etc. y para que se tomen medidas políticas, que son las que resuelven esta situación, al Gobierno Central, a la Diputación de Córdoba y a la Junta de Andalucía.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que eran las doce menos dos minutos, por lo que cuando interviniera el Sr. Reyes se pasaría a la votación y se daría por concluido el Pleno. Solo quiero preguntar un par de cosas al Sr. Secretario ¿qué autoridad tiene este Alcalde para hacer cumplir esa moción, en el caso de que salga aprobada?

El Sr. Secretario contestó de que las compras que hacen las Administraciones Públicas son contratos administrativos de suministro que se rigen por la Ley de Contratos, por lo tanto, si se va a hacer un contrato de suministro de productos sanitarios que supere un determinado valor hay que publicarlo en los medios oficiales y se pueden presentar absolutamente todas las empresas que deseen y si, por ejemplo,

se presenta Roca y presenta la mejor oferta, hay que comprárselo a Roca. Los contratos menores, el Alcalde los adjudica a quien los quiera adjudicar, en la medida en que permita la Ley de contratos, pero un boicot de forma absoluta, tal y como se está planteando, no es posible.

El Sr. Alcalde formuló la segunda pregunta ¿Dar nombre de dos empresas y aprobar su boicot desde aquí, está dentro de la legalidad?

El Sr. Secretario contestó que no tiene valor jurídico, lo que no estaría dentro de la legalidad es que se hiciera un contrato determinado y se excluyera a una empresa, es decir, como en el caso de la moción anterior, esta moción no puede ser llevada a cabo si va en contra de la Ley de Contratos.

El Sr. Alcalde dijo que entendía perfectamente lo de la Ley de contratos, así como entendía que podía comprar cuatro sanitarios donde quisiera y le podía decir a los del comedor escolar que no compren una determinada marca y compren otra, pero lo que no tiene claro es si puede ir a la Residencia de Ancianos, llamar a la puerta y decirles que no compren una determinada marca. A mí lo que me preocupa realmente es que mañana una de estas empresas nos pueda poner una denuncia por este motivo que, entre otras cosas, están en su derecho.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que el PA realiza muchas veces labores calladas, por su sensatez y por la coherencia que tiene. El PA en Aguilar lleva mucho tiempo, y esto no quiere decir que otros compañeros de Partido en otros pueblos lo hagan, no debatiendo sobre temas que no son competencia nuestra, no de Aguilar, prácticamente todos los temas que se debaten aquí afectan a Aguilar en mayor o menor medida, como he hecho en otras ocasiones. Esto lo que trata es de instar al Sr. Alcalde a hacer un boicot a unas empresas que nosotros proponemos y por decir los nombres no pasa nada porque ha salido en televisión y en prensa, de hecho, he nombrado empresas de fuera, porque, como ha dicho el Sr. Maestre, no solo se trata del boicot, sino que esto es el trasfondo de muchas empresas con beneficios, de Aguilar, que están apretando las clavijas a los trabajadores, reduciéndole derechos, aumentando las horas de trabajo y presionándoles, aprovechándose de la Ley que tenemos.

Yo no voy a entrar en cambiar la Ley, porque no es mi competencia, tenemos representantes en otras cámaras donde se toman esas decisiones, pero nosotros sí podemos decidir boicotear esos productos o no y la moción pone de ejemplo estas dos empresas, que ya se van de Andalucía, dejando paradas a las familias, pero he traído ejemplos como el del Ayuntamiento de Marchena que lo ha aprobado por unanimidad, hasta con los cuatro votos del PP, y, por ejemplo en la Diputación de Sevilla donde se ha aprobado, pero el PP no lo ha votado, teniendo el problema en su ciudad; también pongo el ejemplo del Colegio Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que ha manifestado su respaldo a la plantilla de Danone y su intención de adquirir solo productos fabricados en Andalucía y, si estos se van, pues estos no, pero esta decisión la tienen que tomar los responsables del comedor.

Nosotros estamos gastando una cierta cantidad importante para ciertos programas de alimentación y podemos decidir en qué los gastamos, entonces, si se

produce una reducción en las ventas de ciertos productos en Andalucía y las empresas, que estas ya se van, ven mermadas sus ventas aquí, que ya no está aquí pero les sirve de ejemplo para que otras que sí lo están no cometan lo que es para mí un delito, pues ya estamos poniendo un granito de arena para que ciertas familias no vayan a la desesperación del desempleo y no suban las cifras de paro tan alarmantes.

Sabía que les iba a resultar extraño a la mayoría y además lo entiendo, y, en cuanto a la legalidad, no se asuste, Sr. Alcalde, porque esto ya se ha aprobado en otros Ayuntamientos y Diputaciones, porque no son empresas que estén planteándose tomar esta decisión, sino que ya la han tomado y han salido en los medios de comunicación.

El Sr. Zurera le dijo al Sr. Reyes que entendía que sus propuestas no quedaban recogidas en la moción.

El Sr. Reyes le dijo que no porque no son de ámbito Municipal.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 11 votos a favor (PSOE, IU y PA), ningún voto en contra y 6 abstenciones (UPOA y PP), la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal del PA anteriormente transcrita.

Siendo las 00 horas y 13 minutos del día 5 de abril de 2013, el Sr. Alcalde Presidente, en base al artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales levantó la sesión.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

